TOMO XLII — Montevideo, Jueves 2 de Marzo de 1916 — Núm. 3054

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Canelones comunicando que ha sido suspendido en sus funciones el subcomisario de la 1.a sección. Jefatura Política de Río Negro, licencia al comisario de la 3.a sección rural. Jefatura Política de Canelones, licencia al comisario de la 15.a sección rural.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Canelones solicitando autorización para reparar el breack de esa Jefatura.

A la Jefatura Política de Artigas—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de varios establecimientos situados en las zonas que corresponden de Cuareim y Blanqueada, de ese Departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE MARZO DE 1916.

1—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para poner en vigencia en el corriente año el mismo procedimiento observado para los análisis de vinos en el año anterior.

2—Acéptase la fianza que ofrece el señor José Escanellas, nombrado recientemente Administrador de Rentas del Salto, en la persona de su señor padre don Vicente Escanellas.

3—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00) en el arreglo de las barandas que dan acceso á los patios de despacho.

4—Autorízase á la Agencia de Rentas de Batlle y Ordóñez para tomar un empleado en comisión desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 15 de Mayo del corriente año con la asignación mensual de veinticinco pesos ($ 25.00).

5—Apruébanse los trabajos de empadronamiento de la propiedad rural correspondientes á las secciones 4.a y 8.a del Departamento de Maldonado.

6—Nómbrase guarda de 3.a clase de la Receptoría de Paysandú á don Oscar Queirós.

7—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para que distribuya entre los empleados que desempeñaron las funciones de receptores de impuestos en reemplazo del señor Carlos Stewart durante el tiempo en que éste no desempeñó esas funciones, la partida que para quebrantos de caja tuvo asignada dicho receptor.

8—Se resuelve que el Consejo de Administración del Puerto reintegre á los señores Vidal y Pignone el importe de la mercadería en falta de un cajón pedido á despacho por dichos señores.

9—Autorízase á la Receptoría del Carmelo para descargar de caja la suma de nueve pesos con noventa y tres centésimos ($ 9.93), invertida en la transmisión de telegramas y en pago de derechos de giros.

10—Se dicta resolución en la petición de los señores Metzen, Vincenti y Cía. para que se declare que sus canteras de piedra caliza están exentas del pago de Contribución Inmobiliaria.

11—Autorízase á la Receptoría de la Colonia para descargar de caja la suma de diez y seis pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 16.56), invertida en Enero próximo pasado en la transmisión de telegramas y pago de derechos de giros.

12—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la garantía recíproca que ofrecen los despachantes señores López y Cía. y Razetti y Fiorito.

13—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para invertir la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00) en la adquisición de un charret que utilizará en el desempeño de sus funciones el inspector de la 8.a circunscripción.

14—Autorízase á la Agencia de Rentas de Santa Rosa (Artigas) para utilizar los servicios en comisión de don Lino Torrente durante cuatro meses, con la asignación mensual de veinticinco pesos (pesos 25.00).

15—Se resuelve que el término de descanso en el trabajo de panaderías no excederá de dos horas, pudiendo éstas ser distribuídas dentro de la jornada de ocho horas no excediendo de diez horas continuas las de trabajo y descanso en conjunto.

16—Acuse de recibo á la Honorable Cámara de Senadores de la nota remitiendo la ley que crea un impuesto sobre las propiedades de la ciudad de Artigas para sufragar el servicio de aguas corrientes.

17—Autorízase el descargo de caja á la Receptoría de Artigas de la suma de diez y ocho pesos con treinta y un centésimos ($ 18.31), invertida en los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados en diversos gastos.

18—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta formulada por los señores Eduardo Podestá y Julio A. Pereyra para el arrendamiento de la Capatacía de Nueva Palmira por la suma de doscientos cincuenta pesos anuales ($ 250.00).

19—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al empleado del Resguardo Santiago Bosque de una partida de impermeables apresada por dicho empleado al ser introducida clandestinamente.

20—Se manda abonar al despachante señor Alberto Pitaluga la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 184.54), importe del valor de una partida de hule que resultó averiada.

21—Autorízase á la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado para invertir la suma de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.00) en la construcción de un cerco en la comisaría de la Colonia.

22—Se manda pagar al señor Francisco Arduino la suma de veintiocho pesos setenta y cinco centésimos ($ 28.75), importe de la impresión de 11.500 fichas destinadas á la Dirección General de Estadística.

23—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) en las reparaciones á practicarse en el local que ocupa la Inspección del Resguardo de la Receptoría de la Colonia.

24-25-26—Se mandan pagar las listas civiles correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio del año próximo pasado.

27—Permítese la exportación de 5.370 kilos de conductor de cable telegráfico submarino á que hace referencia la solicitud del señor A. C. Miller, por la Compañía Telegráfica "Western".

28—Se manda pagar al señor Francisco Arduino la suma de seiscientos veinticinco pesos ($ 625.00), importe de la impresión de 5 pliegos del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1913-914.

29—Se manda devolver al señor Leandro A. Alamon la suma de mil setecientos trece pesos noventa y cinco centésimos ($ 1.713.95), abonada de más á la introducción de una partida de postes.

30—Acuérdasele al Administrador de Rentas don Alejandro R. Lerena la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) para sufragar los gastos de traslado.

31—Suspéndese por el término de 5 días sin goce de sueldo al patrón del vapor "Resguardo" don Pedro Hernández.

32—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para designar á la señora Orfilia P. de Dell'Acqua auxiliar en comisión para la Agencia de Rentas de Pando.

33—Se resuelve decretar el levantamiento de la suspensión dictada contra el señor Alfredo Fraga para que pueda operar como despachante de Aduana.

34—Autorízase á la Agencia de Rentas de Santa Lucía para designar un empleado en comisión por el término de tres meses con la remuneración mensual de veinticinco pesos ($ 25.00).

35—Concédese la autorización solicitada por los señores Díaz, Aznárez y Cía. para establecer en la refinería de azúcar de su propiedad, en La Sierra, una destilería de alcohol.

36—Se resuelve designar al señor Juan Luisio empleado en comisión para la Agencia de Rentas de Santa Rosa (Depar-

tamento de Canelones), por el término de dos meses y medio.

37—Autorízase la devolución á la firma Frurtado y Cía. de la suma de cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centésimos ($ 45.75), invertida de más en la reposición de sellado.

38—Acéptase la fianza ofrecida por el señor Armando Maldonado, nombrado recientemente Administrador de Rentas de Maldonado, en la persona de arraigo en el Departamento del Salto señor Enrique Comas Pin.

39—Permítese la exportación con destino á Buenos Aires de un casco conteniendo anilina negra para cueros á que hace referencia el escrito de los señores Américo Bazzani y Cía.

40—Permítese la exportación con destino á Concordia (República Argentina) de 20 cajones hojalata, todo con un peso de 1.520 kilos, á que hace referencia la solicitud del señor A. E. Magariños.

41—Autorízase la devolución á la Sociedad Anónima "Balneario de Carrasco" de la suma de dos mil setenta pesos con tres centésimos ($ 2.070.03), abonada de más por impuesto inmobiliario.

42—Cúmplase á la ley por la cual se acuerda pensión á la viuda é hijos menores de don Manuel C. Jacottet.

43—Cúmplase á la ley por la cual se acuerda pensión á la viuda é hijos menores del doctor Valentín Aznárez.

44—Acuse de recibo de las dos leyes á que hacen referencia los números anteriores.

45—Se dicta resolución en los antecedentes sobre multa aplicada por la Dirección General de Aduanas á la Compañía de Navegación Lloyd Brasileiro por infracción á lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento General de Aduanas.

46-47-48-49—Concédense las prórrogas de plazo que solicitan los señores Beltrán Bidegaray, Serra, Quadras y Cía., Sociedad Anónima "Cervecería Montevideana" y Quartino, Escarlato y Cía. para colocar á sus establecimientos industriales en las condiciones estipuladas en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

50—Nómbrase oficial de 2.a clase de la Oficina de Estadística Comercial al ciudadano don Leopoldo Perrone.

51—Se dispone que el Banco de la República, del saldo disponible en la cuenta corriente del Gobierno, haga traspaso á la cuenta de la Administración de Rentas de Soriano de la cantidad de doscientos ochenta y un pesos con un centésimo ($ 281.01), procedente de recargos por Contribución Inmobiliaria, que por error fué acreditada al Gobierno en la cuenta corriente.

52-53-54-55 — Concédense los plazos que solicitan los señores Luis C. Caviglia, Aníbal Dentone, Juan Branaa y José Amo para colocar á sus establecimientos industriales en las condiciones estipuladas en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

56—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á varios permisos de despacho pertenecientes á la Compañía Consolidated Gold Mines La., cuya regularización solicita la Dirección General de Aduanas.

57—Permítese la exportación con destino á la Asunción de 40 cascos, cada uno 50 kilos azufre en polvo, que solicita el señor Aquiles Favaro.

58—Se manda pagar á los "Talleres Gráficos del Estado" la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con ochenta centésimos ($ 1.333.80), importe de la impresión de los títulos, cautelas, fraccionarios y planillas de la "Deuda Interior de 1915".

59—Declárase al señor Alejandro Herosa jubilado del cargo de ex Secretario de Legación en Italia con derecho á una asignación anual de dos mil ochocientos cincuenta pesos ($ 2.850.00).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE MARZO DE 1916.

1—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Intendencia Municipal del Salto y don Alberto Frazzi para la realización de las obras de reforma de la escuela de 2.o grado número 4 del Salto.

2—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Julio Muñoz para la construcción del puente del Paso de Tranqueras sobre el río Tacuarembó Grande.

3—Se pasan á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para la escrituración correspondiente, los antecedentes relativos á la expropiación de un terreno perteneciente á don Francisco Garbarino para la construcción de la vía, estaciones y sus anexos del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

4—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á Beltrán Mecol para la construcción del puente del Paso de Tranqueras sobre el río Tacuarembó Grande.

5—Se resuelve pasar al Fiscal de Hacienda, para que inicie el juicio respectivo, los antecedentes relativos á la expropiación de un terreno de los señores R. y Ricardo Vecino para la construcción del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

6—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección de Arquitectura con don José Capó y Bernat para la terminación del edificio de la escuela de 2.o grado número 34 de Belén.

7—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Donato Pintos para la construcción del puente del paso de Tranqueras sobre el río Tacuarembó Grande.

10—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez y ocho pesos ochenta y seis centésimos ($ 18.86), destinada á abonar la cuenta de don Tobías Tacone para la alimentación suministrada al mecánico del Cuerpo de Bomberos que prestó servicios con motivo del desagote del pontón-faro del Banco Inglés.

11—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de siete pesos ($ 7.00), destinada á abonar la cuenta de la viuda Moretti, Catelli y Mazuchelli por colocación de un marco y vidrios á un cuadro correspondiente á los cuarteles proyectados por la Dirección de Arquitectura.

12—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de 200 bultos conteniendo material para boyas luminosas y amarrazones.

13—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil ciento setenta pesos treinta centésimos ($ 1.170.30), destinada á abonar las cuentas de los señores Ercole Morelli, Antonio Gamberoni, Compañía de Materiales de Construcción, Luis Tammaro, Vicente Salvo é hijos, R. Penino Hnos., Regusci y Voulminot y otros por materiales suministrados á las Almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Febrero próximo pasado.

14—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos (pesos 650.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Storace y Cía. por 200 cajones de kerosene suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

15—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera del rubro Leyes dictadas de 1901-902 á 1911-912, Ley 17 de Mayo de 1912, al de Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc., la suma de trescientos veinticuatro pesos con veintiún centésimos ($ 324.21), importe de artículos navales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la draga "A", que presta servicios en los trabajos de dragado de Almirón.

16—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y cinco pesos (pesos 35.00), destinada á abonar el sueldo devengado por el señor J. Dellepiane como encargado del pontón "Tres Marías", correspondiente á Febrero próximo pasado.

17—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera de los fondos autorizados por la ley de 5 de Enero próximo pasado al rubro Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc., la suma de doscientos veintinueve pesos con noventa y cuatro centésimos (pesos $ 229.94), importe de materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la draga "A 7" que trabaja en el puerto de La Paloma.

18—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos veinticinco pesos ($ 425.00), destinada á abonar los sueldos por Febrero próximo pasado del sobrestante de las obras del puerto de Paysandú, monteur de las boyas A. G. A., encargado de la valiza de Punta Negra, mecánico de las maquinarias del puerto de La Paloma, sobrestante del mismo.

19—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera del remanente líquido de la renta de faros al rubro Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc., la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y dos centésimos ($ 355.82), importe de materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas al pontón faro del Banco Inglés, boyas "A. G. A.", grúa flotante número "I", vapor "C 6", Usina A. G. A.

20—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por nueve mil ciento veinticuatro pesos con setenta centésimos ($ 9.124.70), destinados á abonar la cuenta de los señores Mann George Depots por carbón suministrado al Ministerio de Obras Públicas en Enero próximo pasado.

21—Se dispone que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía abone la suma de ciento cuatro pesos con noventa y tres centésimos (pesos 104.93), importe del material suministrado á dicha oficina para el servicio de la navegación del río Negro.

22—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 85.55), importe de los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Febrero próximo pasado en las obras de ampliación de la escollera de defensa del faro de La Panela.

23—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 155.85), destinados á abonar los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Febrero próximo pasado en la limpieza y pintura de boyas A. G. A.

24—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para vertir en la Tesorería General del Estado, para ser acre-

ditada al rubro Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc., la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Dirección de Vialidad para ser utilizado en las obras de la carretera de Pache á Florida.

25—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos cuarenta centésimos ($ 254.40), destinada á abonar la cuenta de don Luis Schenone por trabajos de pintura efectuados en el salón de química del Instituto Nacional de Agronomía.

26—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á los señores J. A. Casterés y Cía. la suma de cuatrocientos ochenta y un pesos cuarenta centésimos ($ 481.40) como complemento del importe de los certificados números 20 y 22 de obras realizadas en la carretera de Solís á Minas.

27—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento setenta y cinco pesos ($ 175.00), destinada á abonar la cuenta de la Sociedad Internacional de Trabajos Públicos por operaciones efectuadas para la entrada y salida del varadero de La Teja de las chatas "G. 8" y "G. 9" que tiene á su servicio la Dirección de Hidrografía.

28—Se dispone que la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo abone la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de los sueldos de los sobrestantes don José Gámbaro y Fernando Bella correspondientes al mes de Febrero próximo pasado.

29—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00), destinada á abonar los jornales del personal que trabajó durante la primera quincena de Febrero próximo pasado en la ejecución de las obras de saneamiento del campo experimental del Instituto de Agronomía.

30—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00), importe de los sueldos correspondientes al mes de Febrero próximo pasado del jefe de la Sección Dragado don Ernesto Katzenstein, ayudante don Manuel Patrone Mantero, sobrestantes Belisario Estomba y Cayetano Viale y dibujante Juan M. Portillo Díaz.

31—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos ochenta pesos (pesos 580.00), destinada á abonar los sueldos por el mes de Febrero próximo pasado del ayudante de sección don Juan J. Tazende, sobrestantes Ricardo Lukasiewicz, Mario Igonet Munilla, Carlos Ferrari Ramírez, Luis A. Abellone, capataz Luis Saldarini, electricistas Umberto Copetti y Roberto Zubbia.

32—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de la cuenta de los señores Lagomarsino Hnos. por impresión de 50 carnets de libre tránsito en el Ferrocarril de Durazno á Trinidad.

33—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez y nueve pesos treinta y cuatro centésimos ($ 19.34), destinada á abonar la cuenta de los señores Hijos de José Pascual por lanchaje de varios bultos conteniendo materiales destinados á la Usina de gas A. G. A.

34—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de diez mil quinientos setenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 10.572.50), importe de carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Agosto próximo pasado á la chata "Julieta" con destino al consumo de las embarcaciones del tren de dragado del puerto.

35—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y seis pesos ($ 66.00), destinada á abonar la cuenta de don Antonio Mérola por confección de tres trajes para portero de la Dirección Puerto de Montevideo.

36—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar la suma de dos mil doscientos diez y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 2.219.49), importe de los sueldos del personal de sobrestantes, maquinistas y peones de la Dirección de Vialidad correspondientes al mes de Febrero próximo pasado.

37—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), destinada á abonar el sueldo por Febrero próximo pasado del foguista de la sirena de la Isla de Lobos don Luis Castro.

38—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), destinada á abonar el sueldo por el mes de Febrero próximo pasado del mecánico de la sirena de la Isla de Lobos don Alejo Clemente.

39—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), destinada á abonar el sueldo del foguista de la sirena del faro de La Panela don Ramón Bellas correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

40—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15.00), destinada á abonar la asignación acordada á la dactilógrafa de la Administración General de Faros, señorita María Mercedes de Latorre, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

41—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para que abone al Oficial de Justicia del Juzgado Nacional de Hacienda don José Doval la suma de quince pesos ($ 15.00), importe de los gastos de locomoción que se le originaron con motivo de su traslado á los terrenos expropiados para la construcción del ferrocarril de Sayago á la Tablada á fin de dar posesión de los mismos al Estado.

42—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatrocientos setenta y un pesos diez centésimos ($ 471.10), destinada á abonar las planillas de jornales y sueldos devengados durante el mes de Enero próximo pasado por el personal ocupado en los trabajos de perforaciones que se llevan á cabo en el puerto de Paysandú.

43—Se resuelve pasar al señor Fiscal de Hacienda á fin de que inicie el respectivo juicio de expropiación el expediente relativo á la ocupación del terreno del señor Eufemio Buenafama, necesario para la construcción del Ferrocarril de Sayago á La Tablada.

44—Se dispone que el sobrestante de las obras de la carretera de la Calzada de Guerra en el arroyo Toledo al kilómetro 14.538.16 del camino de la Cuchilla Grande don Alejandro Echart pase á desempeñar iguales funciones en las obras que se llevan á cabo por Administración en el camino de Santa Lucía á San José.

45—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad del puente á construirse sobre el río Daymán en el Paso de Las Piedras, y se autoriza á dicha Dirección para que efectúe los correspondientes llamados á propuestas para la ejecución de las obras.

46—Se acepta la renuncia presentada por don Agustín J. Cortés del cargo de sobrestante de las obras del puerto de Paysandú y se nombra en su reemplazo á don Agustín Hequito.

47—Se resuelve prorrogar por dos meses la licencia acordada sin goce de sueldo al foguista del gánguil "E. 6" don Nicolás Novo.

48—Se acuerda á la Empresa Constructora del Puerto de Paysandú la autorización que solicita para recibir en sus chatas directamente de la draga que trabaja en los pasos de Almirón, Vera y Urquiza, parte del material dragado, á fin de ser utilizado en el relleno de los terraplenes á construirse en dicho puerto.

49—Se concede licencia por dos meses sin goce de sueldo al foguista del gánguil "D. VI" don Guillermo Santos.

50—Autorízase la asignación de treinta y cinco pesos mensuales ($ 35.00) para un ayudante del Ferrocarril Panamericano.

51—Se acepta la propuesta de don Hugo Peirano para la provisión de maquinarias y herramientas al Ministerio de Obras Públicas y se autoriza el pago de la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), importe de las mismas.

52—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar la suma de mil novecientos diez y ocho pesos con veinte centésimos ($ 1.918.20), importe del presupuesto del personal del Servicio de Autobus correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

53—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para que abone á los señores ingeniero Arturo V. Rodríguez y agrimensor Antonio Sureda las sumas de setenta y cinco pesos ($ 75.00) y cincuenta pesos ($ 50.00) respectivamente, importe de los gastos que se les han originado en el mes de Febrero próximo pasado con motivo de la vigilancia y control de las obras de construcción del ferrocarril de Sayago á La Tablada.

54—Se resuelve adquirir por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) un ómnibus Itala, cuatro chasis Dion Bouton, un ídem Itala, motores, carroseries, etc., ofrecidos en venta por el señor José Darriulat.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se aprueba el certificado número 7 de obras ejecutadas por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para la construcción de la línea férrea de Sayago á La Tablada, y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para que abone á dicha Empresa la suma de veintidós mil cincuenta y cinco pesos con treinta y tres centésimos ($ 22.055.33) á que asciende el importe del referido certificado.

57—Se designa á los señores N. Villasboas y Eduardo Zelezzi (hijo) para dibujantes copistas en comisión en la Dirección de Arquitectura.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Juzgado Nacional de Hacienda pasa una nota relacionada con la expropiación de un terreno al Banco Transatlántico Alemán para las obras del ferrocarril á la Tablada.

—Se entregan á los interesados bajo recibo los antecedentes relacionados con la expropiación de terrenos á los señores Marqueses de Vesolla en las inmediaciones del Puerto de Montevideo.

—Vuelve á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre obras de reparación del edificio que ocupa la Oficina de Identificación Dactiloscópica.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras en el Asilo Dámaso Larrañaga.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el Hospital Pereyra Rossell.

—Al Guardaalmacén pasan tres pedidos de útiles formulados por la Administración General de Faros.

—Se resuelve descontar al señor Miguel Iglesias, empleado de la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas, los días que no concurrió al desempeño de sus tareas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el expediente sobre contrucción de una fábrica de municiones.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre inspección por la Dirección de Saneamiento de las obras de instalación de aguas potables en el Tala.

—A la Contaduría General del Estado pasa la planilla de la recaudación efectuada en el mes de Febrero ppdo. de la renta de faros.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre construcción de bañaderos garrapaticidas.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una propuesta del señor A. de la Vega ofreciendo comprar al Estado toda la tiranteria que tiene depositada en la ex plaza de armas.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Menores González, hijas de capitán —Solicitan pensión.—Informe la Caja de Pensiones Militares.

2—Batallón 9.o de Infantería—Solicita se liquide al capitán Esteban V. Badell el medio sueldo que se le dedujo en Enero próximo pasado.—Informe la Contaduría General.

3—Administración Militar — Comunica que ha autorizado al Inspector de Contadores Delegados coronel Vicente Grau para levantar una amplia información sumaria al Contador Delegado del Regimiento 12 de Caballería.—Archívese.

4—Dirección de la Armada—Comunica que solicitaron del Dique el crucero "Montevideo" y transporte "Barón de Rio Branco", debiendo entrar el crucero "Uruguay".—Archívese.

5—Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal —Solicita permiso para remitir á Rivera y pasar de tránsito al Brasil 120.000 kilos de carbón.—Pase á informe del Ministerio de Hacienda.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe nota de la Legación en Francia sobre trabajos del señor Danjsz, jefe de laboratorio en el Instituto Pasteur, para aumentar el poder del 606 de Erlich con un compuesto que llevará el nombre de "Lucargol".—Pase á la Dirección del Hospital Militar.

7—Vidal y Battestin—Solicitan privilegios de paquete para el vapor nacional "América".—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

8—Eustaquio Soria—Solicita nueva cédula de inválido, por estar á nombre de este su verdadero nombre.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

9—Batallón 1.o de Infantería—Solicita premio de constancia de 2.a clase para el cabo Germán Corbo y Macedo.—Informe la Contaduría General.

10—J. Gasperoni Cenci, por la Sociedad "La Cerámica", en liquidación.—Ofrece en venta el establecimiento situado en Pando para destinarlo á cuartel.—Pase á informe de la 3.a División del Estado Mayor del Ejército.

11—Regimiento 7.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 2.a clase para el soldado Juan Tabárez.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

12—Regimiento 15 de Caballería—Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado Héctor Sosa.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

13—Dirección de la Armada—Pedido de útiles de escritorio, prensas, letras de goma, libros, cajas de hierro, un reloj de pared, etc.—Pase á informe de la Administración Militar.

14—Escuela Militar y Naval—Solicita se disponga en cuál buque de la Armada deberán cursar el 5.o año Naval, los alumnos de ese año.—Pase á informe de la Dirección de la Armada.

15—Regimiento 14 de Caballería—Comunica que el doctor Gabriel Anollés, que debía sustituir al doctor Ugón por 15 días en el servicio médico, ha comunicado que no le es posible aceptar la designación.—Pase al señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

16—Regimiento de Caballería número 1—Solicita encerado de pisos: oportunamente se resolverá.—Devuélvase á la Administración Militar.

17—Aviso "Vanguardia"—Oficio sobre inspección de embarcaciones en el Canal de las Limetas y del Infierno.—Espérese la remisión del informe.

18—José Ignacio Rivas, Comisario de Guerra—Solicita informes sobre servicios. —A los efectos solicitados, pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Regimiento 1.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 3.a clase para el soldado José Beleza.—Informe la Contaduría General.

20—Luisa Mercedes Anaya, pensionista —Solicita licencia.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

21—Batallón 11 de Infantería—Sobre pastoreo de ganado de la unidad que se le ofrece á razón de $ 20.00 mensuales. —Vuelva á informe de la Junta de Administración Militar.

22—Arsenal de Guerra—Solicita 4 escritorios y una biblioteca.—Devuélvase para que remita un presupuesto.

23—Jefatura Política de la Capital — Comunica que autorizó á Francisco Pombo para retirar de su fábrica cuarenta kilos de pólvora de caza y á Carlisle Crocker y Cía. para retirar del Polvorín Nacional un cajón de dinamita y un cajón pólvora.—Pase, á sus efectos, al Arsenal de Guerra.

24—Estado Mayor del Ejército — Solicita que las existencias del ex Museo Militar pasen para mejora de condiciones á la Escuela Militar y Naval.—Pase á informe de la Escuela Militar y Naval.

25—Tercera División del Estado Mayor del Ejército — Comunica que han terminado los trabajos de rellenamientos de las zanjas que fueron abiertas en un terreno de Punta Gorda para construir un stand de tiro.—Enterado, archívese.

26—Escuela de Esgrima y Gimnasia— Comunica el fallecimiento del profesor de Esgrima de esa Facultad don José Esbert.—Pase, á sus efectos, á la Contaduría General.

27—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Enrique Fernández, del Batallón de Infantería número 3.—Pase, á sus efectos, á la Contaduría General.

28—Jefatura Política de la Capital — Comunica que autorizó á la casa Carlisle Crocer y Cía. para retirar del Polvorín Nacional cuatro cuñetes de pólvora y siete cajones de dinamita.—Pase, á sus efectos, al Arsenal de Guerra.

29—Dique Nacional — Envía la liquidación de las obras efectuadas al crucero "Uruguay" y transporte "Barón de Río Branco".—Enterado el señor Ministro, archívese.

La Secretaría.

TRÁNSITO DE LA CAPITAL

Aclaración al inciso 3.o del artículo 29 de la Ordenanza General de Tráfico de fecha 22 de Diciembre de 1915:

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Febrero 16 de 1916.

1.o Se declara no comprendidos en la prohibición que establece el inciso 3.o del artículo 29 de la Ordenanza de Tráfico á los animales caballares (potros) consignados á los rematadores con local establecido en la Capital, siempre que los interesados comuniquen á la Jefatura Política, desde el día anterior, el pasaje y recorrido que harán las tropas.

El Departamento Ejecutivo queda facultado para fijar las horas en que se realizarán esos traslados.

FRANCISCO GHIGLIANI.

Plácido Abad,
Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Febrero 26 de 1916.

Publíquese, señalándose como hora para los traslados la de las 8 á las 10 a. m. Pase á la Oficina Central de Rodados y comuníquese para su cumplimiento á la Dirección de Obras Municipales.

Hágase saber á la Jefatura Política y de Policía.

ACCINELLI.

Félix Sáenz,
Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA INSTRUÍDA CONTRA MÁXIMO PÍRIZ Y FAUSTO OLIVERA, POR HOMICIDIO.

Declaración del Jurado

Que está probado:

1.o Que en la ciudad de Trinidad, capital del Departamento de Flores, siendo como las diez de la noche del 28 de Julio del último año, encontrándose en la habitación de Sinforiano Santos el cabo del Regimiento de Caballería número 13 Arsenio Cantera, penetraron los soldados del mismo cuerpo Máximo y Martín Píriz, emprendiéndola el primero á golpes con Cantera, á quien tomó del cuello, pretendiendo lesionarlo con una daga del propio Cantera que había tomado de sobre una mesa de noche;

2.o Que Martín Píriz, al apercibirse que su hermano Máximo empuñaba el arma, lo abrazó, procurando separarlo, lo que aprovechó Cantera para desprenderse de su atacante en el preciso momento que el cabo Fausto Olivera se paraba en la puerta de la habitación y llamaba al orden á los peleadores;

3.o Que Máximo Píriz desobedeció á Olivera, y acometiéndolo, le infirió dos heridas leves punzo-cortantes en un brazo, pudiendo ser reducido con el auxilio de tercero, después que Olivera le aplicó varios golpes con su sable en la cabeza, lesionándolo levemente;

4.o Que Martín Píriz fué recogido de sobre la cama que había en la habitación, y conducido al cuartel, creyéndosele en

completo estado de ebriedad, pudiendo comprobarse más tarde, por el jefe del cuerpo, que había fallecido á consecuencia de una profunda herida que presentaba en el vientre, de carácter mortal, según los certificados médicos agregados á la causa;

5.o Que el heridor de Martín Píriz fué su hermano el encausado Máximo, quien evidentemente no tuvo la intención de darle muerte, habiéndolo herido ofuscado y dominado por el alcohol al ver que se le interponía y abrazaba, favoreciendo á Cantera, y sin darse cuenta que fuese su propio hermano;

6.o Que Mario Rodríguez resultó levemente lesionado por el encausado Olivera en circunstancias que le tiraba un golpe al coprocesado;

7.o Finalmente, que Cantera salió con erosiones leves de la lucha.

Y lo firman de que doy fe.—J. A. Méndez del Marco.—Enrique Villarnobo Doñado.—Francisco A. Vidal.—Raúl Castel Carafí.—Juan M. Schelotto.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Febrero 25 de 1916.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Máximo Píriz y Fausto Olivera, por muerte de Martín Píriz y lesiones;

Atento á que el señor Fiscal del Crimen de 3.er turno pide en su acusación se condene á Máximo Píriz á sufrir la pena de cinco años de penitenciaría, como autor del delito de lesiones leves y del de homicidio en la persona de su hermano Martín, y se absuelva de culpa y pena á Olivera; lo solicitado por la defensa, que entiende debe desestimarse la acusación, y lo establecido en el precedente veredicto; y

Considerando: Que el veredicto, entre las proposiciones de orden secundario, consigna las fundamentales de que fué el encausado Máximo Píriz quien dió muerte de una puñalada en el vientre á su hermano Martín, ignorando fuese á éste á quien hería y sin tener intención homicida, habiendo obrado por ofuscación y dominado por el alcohol;

Establece igualmente que dicho encausado lesionó á Olivera, y que si éste lo golpeó con el sable, produciéndole también algunas heridas superficiales de carácter leve, lo hizo en defensa propia y después de sentirse lesionado por dos veces en un brazo;

Considerando: Que los hechos establecidos en las proposiciones 3.a y 5.a constituyen los elementos esenciales del delito de lesiones leves con arma apropiada y el de homicidio preterintencional, que la ley represiva castiga con las sanciones que consignan los artículos 326 (inciso 1.o), 327, 223, 317 y 78 del Código Penal, pero sin la agravante del parentesco que establece el artículo 318, desde luego que Píriz, al herir á quien lo sujetaba por detrás mientras forcejeaba con Cantera, lo hizo ignorando se tratase de su propio hermano;

Considerando: Que la responsabilidad exigida á este encausado por el señor Fiscal del Crimen de 3.er turno se encuentra mitigada sensiblemente, si se advierte que la reacción del homicidio obedeció á excitaciones provocadas por el alcohol y á la ofuscación consiguiente que debió de producir en su espíritu la llegada del coprocesado, en quien posiblemente creyó ver un nuevo adversario, tanto más temible cuanto que se encontraba sujeto por detrás y forcejeando con Cabrera;

Considerando: Que la circunstancia de no haber mediado intención homicida debe tenerse muy en cuenta en la imposición del castigo, por más que el prevenido, con su reacción antisocial, haya causado la muerte de su hermano, desde luego que además concurren en favor suyo las atenuantes generales que establecen los números 5 y 6 del artículo 18 del referido Código Penal;

Considerando: Que en cuanto á Olivera, su situación, según lo que consigna la proposición 3.a, fué de completa irresponsabilidad penal, habiendo accionado en las condiciones de legítima defensa, desde luego que hirió después de ser atacado y sentirse lesionado por dos veces (número 6 del artículo 17 del Código Penal);

Considerando: Que en lo que se refiere á las lesiones que recibió Cantera, siendo leves y no habiendo sido producidas con arma apropiada, la acción pública no procede;

Considerando, finalmente, lo dispuesto en los artículos 73, 70, 59, 37 y 35 del mencionado Código;

Por estos fundamentos, fallo: Condenando á Máximo Píriz á la pena de tres años de penitenciaría con descuento de la preventiva sufrida y pago de las prestaciones del juicio.

Se absuelve de culpa y pena á Fausto Olivera, cuya libertad se reputa incondicional, y se dejan á salvo de Arsenio Cantera las acciones de que se crea asistido.

Ejecutoriada esta sentencia, liquídese la pena impuesta á Píriz, comuníquese, cúmplase y archívese la causa previa consulta de estilo.

Para la notificación de Olivera y Cantera líbrese despacho y publíquese.

J. A. Méndez del Marco.

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. Designación de reguladores judiciales, para ejercer sus cargos hasta 30 de Abril de 1916.

En Montevideo, á primero de Marzo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los doctores don Daniel Castellanos y don Domingo B. Agustini, los que se turnarán en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores á la Contadora pública doña María Moralles, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Abril próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — Romeu Burgues. — Garzón. — Cuñarro. — Bastos. —Pinto.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.o de Marzo de 1916

Trámite—Félix Revello con suc. Barros, tercería Herrera y Obes (dos). Antonio Quirinotti y otro con Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. Novo Cerro Agostinelli y Cía. con Celestino Sabatel, cobro de pesos. Juan B. Viacaba con Sebastián Balero, reivindicación. Antonio W. Parsons con sucesión de Federico Magariños, recurso de nulidad. Leopoldo Weisel con el Fisco, recurso de nulidad. Antonio W. Parsons con el Fisco, cobro de pesos (2). Una causa por robo, recurso de casación.

Administrativo — Exhorto de las autoridades argentinas en autos sucesorios de don Joaquín Silván Fernández. Queja del doctor Juan Carlos de Alzaibar contra el ex Juez Letrado Departamental de Rivera doctor Guani. Solicitudes de licencia de los Jueces Letrados Departamentales de Durazno y Cerro Largo. Exposición de los vecinos de la 3.a sección de la Capital sobre el nombramiento de teniente alcalde de la misma. Actuaciones relativas á la Actuaría del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Idem ídem á la pérdida de varios expedientes en el Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres. Doña Teresa Cabrera formula una petición. Queja de don David Goldstein contra el Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital. Don Julio M. Pérez Fernández solicita se le expida el título de escribano público. Consulta del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres respecto del Registro de Ventas. Denuncia de don Domingo Pesante contra el teniente alcalde de la 19.a sección de la Capital. Antecedentes relativos al protocolo del escribano don Dionisio Trujillo (hijo). Queja de don Pedro Bonasso contra el Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú. Cuentas por diligencias judiciales practicadas en los Departamentos de Tacuarembó, Durazno y Rocha. Comunicación del Juez Letrado Departamental de Rivera respecto del local del Juzgado. El Juez de Paz de la 6.a sección del Salto y los tenientes alcaldes del 5.o distrito de la 11.a sección de la Capital, del 2.o de la 9.a sección de Minas, del 3.o de la 9.a sección de Florida y 3.o de la 7.a sección de Artigas renuncian el cargo. Nueve solicitudes de libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 10; en consulta, 8; relaciones quincenales, 66; oficios librados, 24; cuadernos de protocolo, 23; acuerdo, 1; nombramientos, 3.

En esta audiencia se decretó la libertad condicional de nueve penados.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—José María Cabrera, incapaz. Suc. Brochaton con Tálice. Beaulieu con Epalza. Graffigna con Felpo. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—El capitán del vapor "Wiegman" con el capitán del vapor "Volnay". Flores de Ferré con Cabrera. Benito Coto con Julio Meillet. Vázquez con Casal.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite—Francis y Cía. con Noriega. Una en causa criminal. Esquel y Cía., quiebra. Una en causa criminal. Exposición oficina.

Interlocutorias—Bertolotti con Abud y otros. Marfetán, concurso. Willat con "La Comercial".

Definitivas — Gavazzo Aurelio, concordato.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Josefina Perazzo contra José A. Cúneo. Banco Hipotecario del Uruguay. Camila Folle de Estrázulas y Amelio y Sofía Folle contra María Sala de Usabiaga. Suc. Sandalo Yavarone. Banco Hipotecario del Uruguay contra Tomás N. Sánchez. Juan, José y Francisca Puchulo, menores. Concurso de Petrona Osorio de Zubieta. Filomena Ponte de Barbeito contra Dionisio Coronel. Suc. Pablo Della Cella. Carlos Hontou contra la suc. Genaro Launcia. Suc. Adelina Rucker de Hughes, curatela de Adelina Hughes. Juan Carlos Fernández, solicitando se le nombre tutor de su hermana María Luisa Fernández Acha. Test. Manuel D. Mieres, incidente de los señores Rafael Leopoldo y Domingo Tossi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Petrona Ferro de Silva. Test. Antonio Leites Meneses. Suc. Gabina Lendre de Solari, incidente sobre rectificación de partidas. Ramona Fernández de Cardozo. Arturo Brizuela contra la suc. de Antonio Sambucetti. Suc. Francisco Ghiddini. José María Platero, como tutor de los menores Salvador y Paula Gregoria Platero. Suc. Mercedes Calleriza de Lovera. El Fiscal de lo Civil contra Manuela Camiño. Juan Adams contra la suc. de Bernarda Arrien de Howard. Suc. Ramón Vila. Suc. Amadeo Meconi. Suc. José Iglesias, Test. Julio Berti y Rodríguez. Suc. Juana Teresa H. Hernández. Incapaz Serafín Sosa.

Interlocutorias—Castro y Aresti contra Ernesto J. Medica. Suc. Juan Lacaze. Suc. Auristela Valdéz de Canesa. Suc. José Angel Aldaza. Gil Zás Martínez contra Calixto Martínez Buela.

Definitiva—Ricardo Acosta contra Julio Herrera y Obes, incidente del doctor Escalada.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Arnoldo León y Julia Landy. Antonia González de García. Paula Beriso de Armas con Cesáreo Beriso. María Reyna de Vera, suc. Oficio de la Excelentísima Alta Corte. Suc. Nicanor Almeida, incidente. Antonio Legnani con Félix R. Arteaga. Josefina Russo de Maurel. Juan Andreñette. Celina Astorga de Vidal con Jaime Maeso. Oficio del Juzgado Civil de primer turno. Chichizola con el Fisco. Suc. Francisco Pires con José Astigarraga. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Eladio Peña y Piñeiro con Carlos Carve Urioste. Suc. Miguel A. Favaro, incidente. Suc. José Nicola Ulso. Suc. Agustín Silva. Interesados á costas. Julia N. Antonio Maya. Alfredo Etcheverry y Arturo Bertelli. Felipa Martínez Cabrera con Juan Cabrera. Constante Pañiza con Pedro Salvo. Suc. Teodoro Richieri. José Berriel con Rufina Eduviges de Fernández. Carlos Díaz. Suc. Agustín Serra de Quadras. Suc. Angela Storni de Restelli. Suc. Pedro Gutiérrez.

Interlocutorias—Suc. Pedro Gutiérrez. Manuel Catrufo (hijo) con Josefina Rodolo. Fructuoso Pitaluga con Ricardo Acosta. Manuel Sánchez con Mario Raúl Perera y Pérez. Francisco Saravia Sosa con Rafael Sosa. Benito Maglio con Miguel Anidape. Suc. José de León y Fermina Santos de León. Emilia Graciosi con Doroteo Williman. Suc. Santiago Laurnaga.

Definitivas — Tomasa García. Lorenzo Mérola con suc. Martín Bengoa.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Test. Dolores Segundina Fermina Sosa. Suc. José Aspesi. Suc. Carlos Mac-Lean. Suc. Julio Scianca y otra. Suc. Francisco Urdampilleta. Sucs. Francisco Ferrari y otra. Suc. Edelmira Illa de Elía. Suc. Teresa Peluffo de Fontana. Suc. Macedonia Pereira de Correa. Bernardo Larralde é hijo con la suc. Hipólito Leguisano. Suc. Manuel Rodríguez. Sucs. Ignacio Zabala y otros. Suc. Eduardo Bonino. Suc. Juan Antonio Freire. Sucs. Ignacio Zabala y otros. Suc. Antonia Maura de Sinoquina. Suc. María Luisa Elvira Eirin de Oliver. Suc. Andrés Echemendy. Test. Camilo Castro. Carmen Eugenio Eggel con la suc. Lino Piedra Cueva (tres). Banco Popular del Uruguay con Pedro Morás. Eduviges S. de Monfrino. Movimiento Administrativo. Dorila Freire y otros. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con José Mandin. Josefina M. Siqueira con Manuel Díaz Correa. Amabilia González. Remigio Lamberti con Benito Solari y otros. Ceferino Martínez. Adolfo Moglia. Emilio Savio C. Federico Silva Ferrer. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Ramón Canals. Sofía Cibils de de Santiago. Enrique Helguera con Emma N. de Ramírez. Colomba G. de Piola. Luis Bessonat y otro. Juana Murdía. León P. Rodríguez (2). Carmen Fraix. Ruiz Nadal y Galfetti con la suc. Angela Bene de Bonifacio. Augusto Ponsolle con Pedro Morás. Test. Raimundo Parrella. Hortensia Goya de Casiano. Francisco Díaz (hijo) por sus hijos menores. Augusto Ponsolle con Juan María Sturla y otros. Máximo Caballero. Sucesión Alejandro Rosa Lafone.

Interlocutorias—Suc. Angel Devita. Sucesión Eduardo L. Isola.

Definitivas—Emilia Pomini de Pazos.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 1.o

Trámite—A. Horne Lavalle, denuncia de mina. El Fisco contra la suc. de F. Viana. Passano Hnos. contra el Estado. R. Rama contra la Junta Económico-Administrativa de Montevideo. El Fisco contra el Banco Popular, por expropiación. La Junta Económico-Administrativa de Montevideo contra C. Gamba, expropiación.

Definitivas—La Dirección General de Aduanas contra L. Gandós. La Dirección General de Impuestos Directos contra J. Parodi.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite —. Miguel Vitacca con Amelio Vázquez. José Delorenzi y Cía. con Isaías Techera é hijos. Freire Hnos., concordato extrajudicial, dos providencias. Serafín Rama, matrícula. Jacinto T. Colina con Francisco Civitate. Domingo Véscovi con G. Arimalo y Thomas Hughes. F. Rocco y Cía. con Francisco Casañes. Pastori y Cía. con Andrés Raffo y Domingo Repetto. Juan Alvarez y Pedro C. Martínez, concordato judicial. Manuel Flandiño (hijo) con Juan Ricardo Brasó. Enrique Sau, concordato extrajudicial. Simón Giovanetti y Cía., matrícula. Luis Treccoli con Alfredo Penadés y Jacinto Vilar. C. Shaw, concordato extrajudicial. Pedro S. Gil, concordato judicial. Benito Dagnino con menores Rodríguez. Suárez y Cía. con Cipriano Odriozola. Pedro A. García con Antonia Vachín de Curétti. Federico Clarfeld y Cía. con José Fernández Capon. José M. Calvo con Beltrán Lanré y María L. de Lanré. Juan Calafat con Domingo Carvallaro. Tercería Enrique Cozzolino, en autos A. M. Fernández y Cía. con Juan Conde y Cía. Felipe Cabrera con Moalli y Grosso Ledesma.

Interlocutorias — Casimiro Fariello, concordato extrajudicial. Antonio Iglesias con Compañía Nord Deustche. Federico Clarfield y Cía. con Casiano Moreira. Tercería Julio Sienra en autos Pablo Schinca con Tomás Isola. Felipe L. Ciribone y Cía. con Juan Hereu.

Definitivas — Fortunato Pagani, concordato extrajudicial. Antonio Ycart y Alvariza con la Compañía Nacional de Carruajes. Surraco, Rey y Colombo con Teófilo Sánchez Carballo y María C. de Sánchez Carballo. Manuel Fernández Rojas con J. Cioacchini. Rubertoni Hnos. con Juan Cativelli. Víctor Meira, concordato judicial.

Libros rubricados — Pedro B. Helguera, 12; Banco Auxiliar de Comercio, 5; Pedro Compte, 6; Cooper é hijos, 4; Medeiros Hnos., 3.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Cayetano Tassino con Compañía Industrial del Uruguay (2). Compañía Financiera S. García y Cía. Limitada con Julio Meillet. Manuel Crespo y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Francisco Giménez, quiebra, calificación. Benito Real, concordato preventivo judicial. Exhorto del señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil y Comercial de Corrientes (República Argentina) en autos Juan Popolizio contra Pedro Risso (hijo). Josefina Peña con Abelardo M. Peña. Banco de la República con José Gallo. Rossi y Cía. con Pedro S. Gil. Pesquera y Cía. con Santiago Lavignase. Romero, Varela y Gómez, medidas preparatorias. Ersilio Casanova con María Tassano de Chiappe. Sara Peña con Abelardo M. Peña. Manuel Risotto, concordato preventivo extrajudicial. Arturo M. Rossi, corredor y rematador. Manuel Díaz, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—Mercedes Salonio de Carbó, solicitando auxiliatoria de pobreza con Arturo I. Pintos. Círculo Católico de Obreros, matrícula de comerciantes. Manetti y Compañía, matrícula de comerciantes.

Reservadas—Una providencia.

Libros rubricados—Taranco y Cía., 2. Juan Dermit, 3.

Enrique Sasso, Actuario adjunto.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—J. Cristodulaque, ciudadanía. J. M.a Varela, auxiliatoria de pobreza. A. Paz con J. Burrá, daños y perjuicios, tres providencias de trámite. H. Eguiguren con J. Avio, divorcio. I. Pons con A. Kaiser, divorcio. J. P. Gamberetto contra V. Aveste, divorcio. P. Pereyra, auxiliatoria de pobreza. L. Lovazi, ciudadanía. Oficio de la Jefatura Política y de Policías número 321. C. Sciutto con E. Zucca, cobro de pesos. D. Sánchez, antecedentes. R. Rodríguez con Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. C. L. de Williman, tes-

tamentaría. Exhorto del Salto. F. E. Ramos con F. Castaño, divorcio. J. Casellas y otro con P. Bascon hijo. E. Esperón Besada, ciudadanía. A. Decailini con suc.° J. R. Brassó. M. Soaces con P. Soaces, cobro de pesos. J. del Caz Velazco con B. Muñoz. T. Leza, ciudadanía. J. Besoa, ciudadanía. F. Rodríguez Valdez, ciudadanía. M. Nonnemacher, ciudadanía. M. Sánchez Ruiz, ciudadanía. J. Navarro con J. Pelizza, divorcio por la sola voluntad de la esposa. R. B. de Peñafort con S. Machado, desalojo. E. Franqui con D. Carranza, divorcio. E. Settieri con M. Alvariza, alimentos. G. Regunio solicitando su hija R. sea sacada del Asilo Dámaso Larrañaga. J. Massone deduciendo tercería en los autos seguidos por S. Brown con A. Carbone. D. Amado con J. Vila, divorcio. O. L. Pereyra con A. Mezzano y otra, ejecución de hipoteca. L. Ponsa, auxiliatoria de pobreza. F. Vilaró Rubio y otro con M. Cavalli. J. Ronzoni con J. J. Grau, cobro de pesos.

Interlocutorias—F. Elías Coirolo Vera, incapacidad. E. C. Aycaguer contra F. Estorena, divorcio.

Definitivas—M. Cairó de Dubra, venia y una declaración judicial. M. A. Duarte con el Fiscal sobre depósito de dicha menor.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Dirección de Correos y Telégrafos

"Altas y Bajas" del Registro de funcionarios electores de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos después de la publicación hecha por resolución del Ministerio de Industrias del 21 de Enero de 1916 en el "Diario Oficial", número 3026, del 27 de Enero de 1916:

Altas

Dirección General—Auxiliar del Servicio Internacional, Juan Carlos Savio.

Oficina de Expedición al Interior—Embalijador, Pedro Zas Carriconde.

Administración del Durazno—Auxiliar 1.o de Correos, Fructuoso M. Alburquerque; Auxiliar 2.o de Correos, Alberto Méndez.

Telégrafo Oriental—Red Urbana—Estafeta, Enrique Turene.

Permutas

Oficina de Carteros—Cartero de 1.a clase, Mario Iribarne; Cartero á caballo, Héctor Modernell.

Bajas

Sucursal de Correos en el Cerro—Conductor, Juan A. Ackreman.

Oficina de Entradas y Clasificación—Clasificador de 2.a clase, Pedro Vignart.

Telégrafo Oriental—Red Urbana—Estafeta, Pedro Zas.

Comisiones

Oficina Central de Telégrafos — Telegrafista de 2.a clase don Jaime Palou (pasa en comisión al Salto).

Administradores de Correos y Telégrafos que se presupuestan por la Dirección de Impuestos Directos:

Altas

Maldonado — Administrador, Armando Maldonado.

Salto — Administrador, José Escanellas.

Bajas

Maldonado — Administrador, Alberto S. Quintana.

Salto — Administrador, Víctor Bonifacino.

Instituto Meteorológico Nacional

Día 1.o de Marzo de 1916.—Horas: 17

Fuerte descenso de la presión atmosférica. La temperatura se mantiene alta. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 29 y 18, Rocha 31 y 16, Melo 31 y 14, Rivera 30 y 16, Paso de los Toros 34 y 17 y Fray Bentos 34 y 18. Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata, del Sur en la costa del Atlántico y parte Este de la República, calma en el Uruguay y parte Norte. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 311 kilómetros. Cielo despejado en todo el país. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 755.35.

Temperatura: Normal 25°70, á la intemperie 28°80, máxima 27°60, á la intemperie (sol) 33°60, mínima 19°80, á la intemperie 19°00.

Viento Este: 38 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 16.40.

Tensión del vapor de agua: 13.55. Humedad relativa: 55.50.

Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22.90.

Salsedumbre, gramos por litro: 13.65.

Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 29 de Febrero de 1916

8.000 pesos, finca en el barrio Nueva Roma, frente á la calle Rivera, 1.726 metros.

3.000 pesos, terreno en Punta del Este, 3.461 metros.

650 pesos, terreno próximo al camino Larrañaga, frente á calle pública, 500 metros.

6.000 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle Batoví, 84 metros.

4.405 pesos, finca en la calle Colonia, 149 metros.

2.550 pesos, finca en el Reducto, frente á la calle Vilardebó, 250 metros.

8.000 pesos, terreno en el Paso de la Arena, frente al Camino de la Barra de Santa Lucía, 3 hectáreas.

6.748 pesos, campo en Mosquitos, Departamento de Canelones, 104 hectáreas.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Proceso instruído contra Manuel Rodríguez, por homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber: Que en la audiencia del día 3 de Marzo, á las 15, se verá en juicio público la causa seguida á Manuel Rodríguez, por homicidio. El Jurado lo constituyen como titulares don Julián Romero, don Carlos D. Durán, don Fortunato Quirolo y don Aurelio Nogueira, y como suplentes don Juan M. Schelotto, don Antonio Luis Rovira, don José Pan de la Quintana y don Mario B. Rincón.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916.

Alfredo Guarnaschelli, Actuario.

JUICIO PÚBLICO

Causa seguida á Alberto E. Milhomes, acusado de homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber: Que en la audiencia del día 4 del corriente Marzo, á las 9, se verá en juicio público la causa seguida á Alberto Ernesto Milhomes, por homicidio. El Jurado lo constituyen como titulares: don Adolfo Villademoros, don Gil Corrales, don Matías García Rico y don Ernesto San Román, y como suplentes don Pedro Volpe, don Francisco Ramos Díaz, don Domingo Sanguinetti y don Angel Vidal.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916.

Alfredo Guarnaschelli, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 1.o de 1916.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Vales del Tesoro	
2.000	para el 2 de Marzo . .	99 70
	Títulos Hipotecarios serie O	
3 500	para el 2 de Marzo . .	86 70
2.000	ídem ídem	86 70
1.100	ídem ídem	86 70
	Títulos Hipotecarios serie J	
2 800	para el 2 de Marzo . .	92 —

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie J	
2.800	para el 2 de Marzo . .	92 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	para el 2 de Marzo . .	86 30
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 2 de Marzo . .	86 30
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 2 de Marzo . .	98 40
1.500	ídem ídem	98 40
2.500	ídem ídem	98 20
2 500	ídem ídem	98 30
2 500	ídem ídem	98 40
	Títulos Hipotecarios serie P	
3 000	para el 2 de Marzo . .	86 70
5.000	ídem ídem	86 90
5.000	ídem ídem	86 90
5.000	para fin de mes . . .	86 80
	Títulos Hipotecarios serie Q	
3.000	para el 2 de Marzo . .	86 30
1.000	ídem ídem	86 30
2.500	ídem ídem	86 30
1.000	ídem ídem	86 30
3.000	ídem ídem	86 30
2.000	ídem ídem	86 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

(Número 84).

Montevideo, 23 de Febrero de 1916.

Señor Director del "Diario Oficial":

De acuerdo con el artículo 9.o de la ley 17 de Septiembre de 1914, remito al señor Director los estados conteniendo los nombres y apellidos de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Enero último.

Se agregan los estados de los meses anteriores, recibidos en el curso del actual.

Saludo á usted atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección — Enero — Rodríguez Pedro, Soler Julio, González Bibiano, Salvador Honorata, Ledesma Telésforo, Lima María Julia, Miranda Agustín, Medera Felipe, Figueira Felipe, Capillera María, Simón Valentín, Ribero Inocencio, Osorio de Díaz Dorotea, Núñez Crescencio, Borolettí Walter, Monzón Hipólito, Lema Máximo, Fugues Celia, Rodríguez Gloria, Mulhethaler Remigio, Frenedoso de Ferreira Ramos Apolinaria, Durón Manuel Antonio, Madera Isabelino, Gómez Porto Carmen, López Antolina, Martínez Odila.

3.a Sección — González Leonor, Correa de Gaiva Ema, Ignacio de Silva Sosa Carmen.

4.a Sección — Braseiro Diamantina, Guichón Nicasio, Dutra Alberto, Medina Felicia, Martínez Aurelino, Martínez Secundino, Amoros Mario, de los Santos Hilda, Reyes Idalina, Barbosa Ireneo, Ipar Orfilia, Sayago Licinio, Dolores Elena María.

5.a Sección — Silva Florentina, Godoy Angela.

6.a Sección — Ruiz Norma, Gómez Rudecinda, Pintos Celmira, Bueno Atilio, Ramírez Nemecio, Pereira Ramón, Ríos Sixto, Silva Clara.

7.a Sección — Portillo Lucio, Correa Eusebio, Ferrera Lauteria, Suárez Bernardino, Rodríguez Manuel, Cardoso Esmelindra, Suárez Agustín, López Machado Hilda, Suárez Julio, Pinatto José Alberto, Jardim Herminio, Sosa Ildefonso, Guritz Mitus.

8.a Sección — Arminda Benítez, Manuel Fleitas, Bartola Amarillo, Balbina Martínez.

Canelones

1.a Sección — Enero — Guizzoni Luis, Machín David, Lambertini Pedro, Oliveri María Elida, Baldivia Paulina, Baldivia Malvina, Rodríguez Damasia, García Umberto, González Dominga E., Tallac Luis Alberto, Martínez de la Cruz Dominga, Sosa Olga Ester, Cabrera Pedro, Burgos Juan, Sendali Pedro Roberto, Flá Pilar, Mémoli Bonifacio, Lanzavecchia Angel.

2.a Sección — López Domec Emilio, Crespo Isabel, Ferraro Justa Esmeralda, Amaro González de Fajian Felicia, López Alberto, Acosta Abdón, Santurio Cándida Cornelia, Ceppi María, Fernández Manuel, Brian Cándida Rosa, La Rocca Bernardo.

3.a Sección — Umpiérrez Gregorio, García Eufracio, Camejo Félix, Varela Umberto, Carachuelo María, Berrutti Agustín.

4.a Sección — Dg Armas Julia, Martínez Celina, Reyes María, Ferreiro María Margarita, Oliva Cabrera Elías, Martínez Daniel, Acevedo Isidoro, Sanguinetti Eduardo, Bruzone Soliro, Delgado Rita Lidia, Rodríguez Concepción.

5.a Sección — Varrallo Juan, Pacheco Eva Grabel.

6.a Sección — Alvarez Alicia Natalia, Risso Graciana, Soria Carmen, Rodríguez Justo, Amonini Pablo, Gómez Jacinta Ciriaca, Furest Vicente, Saettone María Teresa, Umpiérrez Benigno, Mederos Clisio.

7.a Sección — De León Natividad, Hernández Gil, Díaz Norberta, Peña Ofelia.

9.a Sección — Reyes Vicente, Silva María Elena, Rocha Audelino, Hernández Luis Miguel, Baute Rómula, Mellini Eugenio, Bentancor Julia, Romero Pablo María, Russo Rogelio, Cabot María Marta.

10.a Sección — Figueroa Orestes, Reyes Telésforo, Bentancur Paula, Alarcón Flauver, Romero Carmen.

11.a Sección — Avogadro Luis Alberto, Susaya Juana, Brié José, Mendoza María Mercedes, Royáis Hilario, Barruetaveña Urbano, Alarcón Eduardo Ismael, Giménez Telésforo Prudencio.

15.a Sección — Rodríguez Miguel.

Cerro Largo

3.a Sección—Enero — Ferreira Porto Arlindo, Naciente Alvaro, Ramírez María, Dolores, Pereira Eregildo, Anttonini Irma, Machado Emilia.

4.a Sección — Pereyra Segundo, Bomba Santa Edilia.

5.a Sección (Aceguá)—Diciembre—Costa Delfina, Aristimuña Ramona, Ferraz Virginia D., Pérez V. Silveira Francisca.

5.a Sección—Enero—Sin movimiento.

6.a Sección—Febrero—María Cabrera, Víctor Durán.

7.a Sección—Enero—Lina María Adela, Tuya Froilán, Medina Martín, Pinheiro Disilia, González de Fleitas Eufronia.

8.a Sección—Pírez Antonio.

10.a Sección — Vaz Francisco Delfín, Gómez Anita, Vidal Juan Manuel, Vaz Manuel, Pérez Juan Bautista.

12.a Sección—Carballo Avelino, Silvera de Gularte Cánica, Lisboa Anastasia.

Colonia

1.a Sección—Enero—Arce Estela, Fábrega de Dassori María, J. Tubleur Julieta Ernesta, Roberto Irma, Lansaque Francisca, Medina Orfelia, Iglesias Dionisia, Fiorello María Teresa, Oviedo Ismael, Pagalday Santos, Cabazza Domingo, Ledesma María, Domínguez Felipe.

2.a Sección—Ingold Emilia.

3.a Sección — Frasche Julia Angela, González Cayetana, Vilche Inocencio, Alvarez Rosa, Collazo Antonia, Barreto Sebastián, Haramburu Bernardo, Moreira Atanasio, Piñeyro Ceferina, Farías Estanislada, Mabán Claudio.

5.a Sección—Gaureguy Lino.

6.a Sección—Sequeira Eleuteria, Cotdemiez Leopoldo, Vivanco Justa, Suárez de Arquimbau Carolina, Ferrer de Díaz Isidora, Sequeira María Elena, Sánchez de Aguilar Alejandra, Correa Carmen, Carrá Juana, Delgado Asención, Castillo Ciriaco, Orgoroso María Amalia, Rojas Dionisio.

8.a Sección—Segovia de Medina Rosario, Acosta José María, Gassan de Cayrolie Clara, Pérez Reyna, Laya María Pilar, Casebonne Juan Pedro, Delecouardi de Fontana María, Villaldo Prudencia, Ranchero Andrés, Vera Cirilo, Pintos Prudencia.

10.a Sección — Schmid José Leoncio, Martelletti Juan, Bentón de Gilles Margarita, Gamarra Juan, Vila Alberto, Altar Luis Manuel.

11.a Sección—Davyt Enrique, Zabala Norberta.

12.a Sección—Malán Blanca Etelina.

13.a Sección—Delgado de Pérez María, Pouso Martín.

Durazno

3.a Sección—Enero—Alsua Juan Antonio, Hanes Juan.

4.a Sección—Rodríguez Blanca, Casavieja Agustina, Ortega Silvestre, Martínez Guillermo, Marichal Juan Pablo.

5.a Sección—Frate Anastasia.

6.a Sección—Sigola Hilario, Rodríguez Benita, González Dorila.

7.a Sección—Andina Estevana, Puig Eusebio.

8.a Sección—Pereira Dolores.

14.a Sección—Martínez Juliana, Pérez Fausto, Fernández Donato, López Nicasia, Mesa Cornelia, Wilkins Casilda.

Flores

1.a Sección—Enero—Nieves Sosa, Agustín Rivero, Agueda Ayala, María M. Zeta, Juan Tourreilles, Carmen Rodríguez, Rigidio María Sánchez, Enrique González, María Julia Zeda, Avelina Palma, María Ema Lima, Clara Lerena, Isidro Herminio Fernández, Diego Larrea, José Hilario Lafón.

3.a Sección—Ancino Luciano.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección—Pérez Nieves, Verde Ramón.

Florida

1.a Sección—Enero—Mieres Justo Mercedes, González María Haydée, Carballo Juana, Rigali Aída, Ruiz Justa, Olivera José Pedro, Burguez Antonio José, Barboza Ercinia, Resquin Roberto, Freisig Isidoro, Coi-

to Ramón, Cornejo Isidro, Alvarez María Ester, Pastor A. César, González Otilia Marcela, Fissani Antonio María Pissani, Saria Domingo, Zemponi de Gianeo Rosa, Remedios Petrona Zulma, García Loreta, Bente de Perrone Teresa, Mattos Aura Angela, Brando Otel Mirta, López Héctor María, Cassarella Domingo, Fernández Manuela, Trucido Rosauro, Núñez Bismark Natalio.

2.a Sección—Díaz Félix, Lambertt Ulises, García Donatila Florinda, Veles Pablo, Mendoza Antonia, González María Ramona, Diverio María Josefa, Almeda Laurencia, Mendoza Cipriano Lavalleja, Feria Angela, Duarte Francisco, Perdomo Paula.

4.a Sección — González Servando, Izquierdo Celia Tomasa, Mérola Orilda Agustina, Sanguinetti Eusebio Raúl.

5.a Sección—Diciembre—Morales María A., Rodríguez Martina, Morales María Estela.

5.a Sección—Enero—Pérez Isabel, Esquibel Pedro, Piñeyro Victoriano.

6.a Sección—Bollola Manuel Rufino, Sosa Felipa.

7.a Sección—Reyes de Fernández María, Silvera Américo, Gumersindo Feo, Zabazar de Pérez María Juana, Enrique Carlos Amancio, Rodríguez Angela Altés, Fécora Antonio Liberato.

8.a Sección—Burdete Enrique Hermenegildo.

10.a Sección — López Ramonil, Artigas Avelino, Castro Eduardo, Rodríguez Tito Vicente, Méndez Lucrecia Leonides. León Juan Siguifredo, Pison Ricardo Estanislao, Imber Elbio, Santena Ismael Fernando, Fleitas Rosa, Tartaglia Ricardo Alberto, Vega Blanca Delia.

11.a Sección — Díaz Ventura, Cantero Isabel de Moreira, Acosta Deolindo, Neyra Catalina, Díaz Inocencia.

12.a Sección—Taingido Oliva, Iglesias Jacinto, Del Pó Jacinto Fernando, Giannechini Juan Antonio, Prado Zelmiro, Pereyra Ramona, Laxague Maidet María.

Maldonado

1.a Sección — Enero — Reyes Eulogia, Martínez Ramona Cristina, Pereira María Esther, Chalar de Rodríguez Dolores, Montañés Lastenia, Rovira Irma, García Marcelina, Porchile Juan Antonio, Aquino Petrona, Pérez Jesús, Peloche Artigas, Mazzone de Delfino Camila.

2.a Sección — Dutra Santana, Cabrera Angel María Silvestre, Brito Eriberto, Brun Julio César, Oyola Sara, Esquivel Manuel José, Sanabria Olegaria, Sánchez Ramón, Silvera Eloísa Josefina.

3.a Sección — Keel Alberto, Barragán Teresa Carmen, Méndez Olegario, De León Amelia, Martínez Adriana, Guillén de Vicra Vicenta.

5.a Sección—Hernández Nicolás Graciano.

6.a Sección—Martínez Eulogio.

7.a Sección—Camastro Sorgio, Martínez Teodoro Segundo.

Minas

1.a Sección — Enero — Amarelle Bernardo, Olivera Eduardo, Del Puerto de Fernández Bernardina, Rodríguez Aída Teodosia, Tuifforf María Herminia, De Brun Lucas, Ausqui José María, Denis Suzeta, Verdún María, Sejas Sofía, Rodríguez Amaranta, Ricci Adelina, Cabrera Julián María, Domínguez de Inzaurralde Jerónima, González Evangelista, Martínez de Machín Juana, De Luca Antonio, Guerra Ramón Ricardo, Porta Rafael, Perlas Mercedes, Castillo Felisbino, Suárez Gumersinda, Ojeda Manuel, Chocho Juan Francisco, Romero Darío Luz, Zabaleta Angela Custodia.

2.a Sección — Curbelo Emeterio, Rocha Amelio L., Ardito Carlos María, González Feliciano Alberto, Palacios Claudio, Fernández Blas, Hernández Anacleto.

3.a Sección — López Manuel.

4.a Sección — Díaz Celin Fortunato.

6.a Sección — Rodino Gerardo Manuel, Sedez Estanislao María.

7.a Sección — Sin movimiento.

8.a Sección — Cabrera María Hilda, Corbo Angel, Camacho Simón Narciso, Castillo Francisco Ciriaco, Ramos da Cal Joaquina, Delgado Ramona.

9.a Sección — Corbo Florencio (hijo), López Hipólito, Rodríguez Alberto, Barrios Manuel Cipriano, Manzor Toribio.

10.a Sección — Furtado Leodoro, Velós Hermenegilda, Méndez Juana, Ledesma Mauricio, Díaz Angel Ruben.

11.a Sección — Sin movimiento.

12.a Sección — Aguilar Elvira, Soria Cleto Crispín, Pereira Silvestre, Bonilla Nicanor, Pereira Juan, Gómez Inocencio, Soria Francisca Fortunata, Curbelo Benito Dionisio, Burguez Juan, Zeballos Julián Avelino.

Montevideo

1.a Sección — Juana Arduino de Gaibiso, Renée Guardia, Carlos Roua, Florentina Quirola de Piccardo, Pablo Fernández, Brígida Díaz de Maggiolo, Mauricia P. de Fuentes, Carlos Hermenegildo Macini, Francisco Martins, Juan Oliveri.

2.a Sección—Enero—Piaggio Felipe, Alberti Angel, Acosta Leopoldo, Massolo de Chiarottini Luisa, Outeda Tomás, Benítez Antonio, Pérez Isabel, Allegue Margarita, Castro Ezequiel, Martínez José, De Genaro de Migliacio Asunción, San Remo de Chabert María Elena, Olivera Pedro, Martínez Rosa, Martínez Manuel, Martínez Sebastiana, Quinteros Aurelio, Del Puerto de Sánchez Dolores, Regueira Celestino, Alfaro Juan Ramón, González Cristóbal, Estévez de Peña Nicasia, Juaneda Miguel, Doldán Margarita, Bordon de Rodríguez Valeria, Abreu de Abreu Gilda, Román Gabriel, Armenio Pedro, Damaceno Juan Pedro, Lada de Bernad María, Collado Juan, Flores Severino Juan, Fernández Felipe, López Amelia, Valdez Aquilino, Garrido Francisco, Bentancurd de Monti María Elena, Monzón Eulogio, Jacques Juana, Buffard Ramón S., Cáceres Julián, Dalte Genaro, Graña Aniceto, Cincioni Atilio, Consiglia de Carrano Margarita, Pereyra María, España Francisco, Sosa de Mosa Bernarda, Domínguez Marcelo, Estalote Antonio, Doldán Manuela, Daniel Enrique, Pérez Maña José, Pereyra Fructuoso, Valenzuela de García Paula, Barrios Feliciana, Castro Casiana, Fonte Jacinto, Ramón Laureano, Ranta Zulma, Soto Andrés, Profumo Andrés, Ferrari Ignacia, Gambín Adolfo, Casanueva Pedro, Tristany Blanco Blanca.

3.a Sección—María Luisa Pérez, Juan Carlos Jonda, Juan Bautista Bonorino, Dominga Campero de Zunino, Tina Silvia de la Rosa, Pastora Ayala de Montaldo.

4.a Sección—Pistone Alberto, Landoñi Abraham, Ghielpi Domingo, Rivet Elisa Latapié de, Baz Carlos, Pozzi Duilio, Mesías Benita Fernández de, María del Carmen Torrens, María Arambides de Olano, Haydé Nora Marinoni, Giraldino da Costa, Isla Libertad Gallo, María Saporiti de Fosa.

5.a Sección—Carlini Lorenzo, Ures María Emilia, Mederos Agueda, Ferreyra Margarita, Cánepa Perrone de Peluffo Angela, Fiamberi de Colombi Josefa, Ré Antonia, Broccos García José, Reggio de Ollo-niego Angela, Sarthou Bernardo, Medina Ada, Alvarez Sidharta, Paz da Silva Rafael.

6.a Sección—Aquilino Raúl Fernández, Rosa Baluga, Julia Esther Bardanca, María Laura Storace, Mariana Scafarelli, Santos García, María Luisa da Silva, Erenesto Escobar Valdez. Matilde Lecoq de Aquisgrana.

7.a Sección — Mario Resquin, Esther Manganiez, Fileta Isabel Pláceres, Miguel Olascoaga, Alberto Blengio, Juan Romano, Luisa Ruisiñol de Clavel, Juan López, Angel Garimondi, Gerardo Grasso, León Gómez, Emilia Gómez de Garabal, Domingo López, Bernabé García, Concepción Lojo, Pascual Ottati, Josefa Varela de Canto, Dolores Martínez de Millán, José Barreto, Dolores Acuña de Guichón, Luis Castellini, Juan Fratini, José M. Mourón, Nicolás Demieres, José Fernández.

8.a Sección — Bartolomé Gorlero, Félix Héctor Longoni, Héctor Argenta, Santiago B. Aicardi, María Roel, Julia Domínguez, Miguel Angel García, Juan Bautista Oyenard, María Angélica Longoni, Aurelia Sosa, Francisco Smircich, Francisco López, José Soutullo, Vicenta Gamero Costa, Ricardo Caviglia, Benjamín Benito Bresciano, Manuela Barredo de González, Ramón Rendo González, Nazar Crena, José Núñez Rumbo, Ignacia Porto de Díaz, Filomena Cina de Helrighel, Abel Mantero, Emilio Feijoó, Francisca Paizal, Ventura Figueredo de Etchevest, Luisa Torrini de Marcucci, Miguel Bestal. Crfilia Burguez, María Ana Tupolizia de Albano, María Rodríguez de Sande, Remo Américo Santi, Clara Maggiolo de Castro, Manuela Alvarez de Méndez, Angela Batallini de Pasquera.

9.a Sección — Gleiss Germán, López Cervantes Gabriel, Sardi de Curti María, Rijo Julián, Vázquez Juan, Ruiz Díaz Horacio, Pastrino de Gallo María.

10.a Sección — Percharo Josefa T., Velázquez Ciaula, Ortega María, Martínez María, Lescano Manuel, Genizamey Andrés Joaquín, Cibils Buxareo Mario, Miraballi Eulogio, Luzardo Fernando, Expelosin Eduardo, López Oscar, Pintado Trinidad, Mallen Felipe, Fernández Edmundo, Luxardo Juan Pedro, Alvarez Juana, Grajal Andrés, Galilea Casimiro, Real Luis, Aucar de Debs Nifidef, Pérez Pascual, Salón Juana, Aprile Juan Carlos, Zunino de Ravera Margarita, Arrieta Angel, Rijo Agustín, Matos Manuella, Estrella de Gutiérrez Trinidad, Sánchez Agustín, Raffa Amencio, Peiró de Graceres Graciana, Rodríguez Gregorio, Botaro Irma Espédita, Narciso Pascual, Piccardo Alejandro, Melani Francisco, Ballestrino Alejandro Mario, Fernández Luz, Sicardi de Pastorino Rosa, Bonifacino de Scayola María, Bruno Pedro, Arredondo Platón Horacio Víctor. Durán Juan A. Giró Eduardo J., Albarracín Luis A., Moratorio Julio Ricardo, Bassiolano Rafael.

11.a Sección — José A. Giribone, Juan Caguaso, Francisco Mayole, Hilario García, Leoncio De León Bolane, María E. Urtiaga, Indalecio Hernández, Pedro Bachien.

12 Sección—López José, Maretto Alpio Dante, Galván Catalina, Maceiras María, Hernández Primo, Sánchez María Eulalia, Teski Manuel, Rovinzano Concepción, Méndez Francisca, Magnone Héctor, Basurro de Cavallero María. Concepción, Acosta Alejandrino, Piñeyro Haydé, Pacheco de López Eusebia, Sangurgo Magdalena, Linares Ernesto Ramiro, Nogués Ciriaco Eroldo, Picardi Natalina Angela, Díaz Candelaria, B. de Estévez María, Hernández Leonor, Inda Bernardino, Peluchi José, Guglielmone Angel, Marquetti Santiago, Escudero de Rama María, Chiarino Antonio, Cortazar Martínez Julián, Beluti de Masi Emilia, Cervieri Martiniano Juan, Andolfatto Andrés P., Silva de Martínez Josefa, Reboredo Evaristo Manuel, Iribarne Bergulete Domingo, Costa Rosalio, Micheleña de Ziberchi Fermina, Pereira de Camargo Dominga, Bellini de Caviglia Colomba, Introini Rosa, Gasperis Celia, Silva Luisa, González Mendaro Gilberto, Vidal Carmelo, Núñez Américo, Carril Victoria, Curbelo Andrés, Merlino de Bando Catalina.

13.a Sección—Guzmán Feliciano, Beni-

tez Natalio, Fernández Alfonso Roberto, Pensado Guillermo, Aubela Pedro, Alonso José, Padrón de Padrón Antonia, Petorazzi Juana, Martínez Alberta Angélica; Durán María Dolores, Martins Rosalío, Linares María Rosa, Olaondo Celestino Hilario, Martínez Cecilio, Maidana Manuel, Romero Juan Ramón, Caimi Manuel.

14.a Sección—Gutiérrez de Uracioli Isabel, Viso Mario, Farnkopf Emilio, Loyódice Víctor, Martínez Margarita, Silva Bernardo, Bordagaray Pedro Jerónimo, Iglesias Adela, Calcagno Santiago Jerónimo, Siegelmeyer Santiago, Santa Cruz Rosalía Leopolda, Mazza Domingo, Sayavcara de Chico Espinosa María Graciela.

15.a Sección—Muniz Federico, Rial Olga, Maciel Gerardo, Pacheco Eusebio, Nóblega Ubaldino, Franqueira Armando, Postiglione Conrado, Olivera Juan, Rayot Jorge, Pusineri Antonio, Correa del Pino Emilio, De Leirós Blanco Juana, Anaya Valentín Nicolás, Laye María Mercedes, Sosa Casiano, García Martín, D'Alessandro Orfilia, Planes Julia Rosalía, Cao de Ferrer Josefa, Montesano Amalia, Gómez Tito Isidoro, Garnio Eustaquio Roberto, P. de Piñeiro Carmen, Lorenzo Aurelia, Robison Hortensia, Traverse Santiago Justo, Quiroga Carlos Alberto, Perera María A., Pereira Francisca, Abelando Ramón, Aldaya José Angel, Beltrami Antonio L., Fiallo Ramón, Viera Cándido, Fernández de Desiderio Manuela, Pacheco Bladimir Lino, Cabrera Fermina, Reckerman C. Ramón, Delgado Francisco, René María Teresa del Carmen de Jesús Ponce de León, Godoy Isabelino, Martínez Paula, Lista María Sala, Paredes María Ester, Zaffaroni Ema, Díaz Daniel, Clavijo Luciano, Albano de Notaroberto Rosa, López Ramona, Ferreira Pablo, La Rosa Michele, Durante Magno, Camarote Oscar, Cosimini María Luisa, Ruiz Luis Alberto, Pedrozo Faustino, Luis Fernández Carmen, Romelli Oscar, Ruano de Gomensoro Celia, Santurión Severina, Azambuya de Safóns Matilde, Rivero Camilo Alberto.

16.a Sección — Vicente Labrucherie, Adrián Garcés.

18.a Sección — Goró José, Gómez Juana, Barros Olidia, Dutra Florencio, Spoturno Juan Carlos, Ortiz Guillermo, Castiñeira de Breulla Dolores, Mercé de Barrios Eulalia, García Pedro, Nan de Pastorino Angela, Suárez Castro de Trifón Consuelo, Peña Teodolino, Rodríguez María Casilda, Paz Carlos, Mancuello María, Zuluaga Aparicio, Gauna Eduardo, Lalana Domingo, Rivas Justa, Lusqueño María, Tejera de Canaso Carmen, Beleti Juan Marcos, Ronconi Carmen, Farías María, Acosta Desiderio, Argiroffo Juan, Maya Orlando José, Valerio Hipólito, Blanco Alicia, Ríus Pedro, González César, Di Landro Rosa, Guzzo José, Urioste de López Florentina, Barolo Irma Iris, Olivera Juan Carlos, Hernández Eleodoro, García Marcelino, González Severina, González Felipa, Osores Isabelino, Zunino Encarnación. Alberge Domingo, Benítez Clotilde, Maciel Lindolfo, Montani Pedro Gabriel, Vacaré María Julia, Fernández Fausta, Gutiérrez Cecilio, Burghi de Gini Angela, Tardeo de Dansilio Carmen, Villanueva Rosa Blanca, Silva María A., Benavídez Gregoria, Rivero José, De Armas de Santana Encarnación, López de González Angela, Ferreira Evangelina, Abelenda de Fares Josefa, Sosa Cipriano, Tejera Carolina, Castillo Sara, Neto María Esther, Macedo Alejo, Suárez María Magdalena, Pereyra Benigno, Abreu María Francisca, Regueira Marcelino, Gamba María Julia, Bernat Héctor, Salvático Marcelino, Guzzo Carmelo, Azambuya Tomás, Firpo Amalia, D. de Vidorí Margarita, Lazzeri Juan Bautista, Molinari Sixto Pablo, Cotelo Josefa Manuela, Rissotto Antonia, Crossa Francisco Gabriel, Debs Milad, Ferrari de Naso Ernestina, Cortés Antonio, Mosso de Méndez Natalia, Marrera Rosa, Gadea de Bafico Julia, Machín Sara, Zapata Dorila, Gaso de del Río Sara, Aguirre de Pratto Juana, Araújo de Pereira Angela, Heredia Arturo, Lamandea de García Marcelina, Siutto Catalina, Figurelli Alfonso, Perdomo Eugenia, Martínez Juan, Martínez Soledad, Lagarrue Pedro, Bicain Donagaray María Celia, Gómez Pablo, Pereira Alberto, Moreno de González Juana, Geloso José, Ambrosio de Monaga Teresa, Madero Amaro, Estela Santiago, Cameto Saturnina.

19.a Sección—Chiano Luisa, Sosa Lorenzo S., Mateauda de Picardo Angela, De Gandella Teresa, Ricco de Mallarino Catalina, Machado María Mercedes, Machado Elías T., Espósito Francisco, Fasanani Josefa, Vecino María Aurelia Esther, Bergorich Omar J., Baratini Agustín, Fondo de Pardiñas Antonia, Banegas Von Kluc, Parcal Roque A., Inda Van Dick, Pérez de Patiño Rosa, Pérez Zás Aurora, Grecco Aída, Pallares Amelia, Méndez Ilda, Giordano Pedro, López Everaldo L., Scapolatompo Itala María.

20.a Sección—Bolla Bassano Catalina, Prando Domingo, Amestoy Fermín, Barrientos Ramón, Lespiaucq de Grechez Teresa, Anselmo Pérez, Mena Carmen, Aguiar de López Leonor, Venezuela Tránsita, Echeveste Angel, Ferrero Marcos, Falero Arceno Martiniano, Sansón Mariana, Malsinido M. Enriqueta, Chaves Francisco, Espinosa Ventura, Ferreyra Irma, Castro de Elixén Amalia María, Simonetti María, Delgado Ricardo, Tolosa Porfilio, Lema José, Tobía Hortensia, Bertoni Francisco.

21.a Sección—Florencio Sosa, José Savio, Emilia Suárez de Pose.

Paysandú

1.a Sección—Enero—Bravo Quintino, López Inocencio, Mannise José, García Pedro, Pedrazzoli Margarita Generosa, Alvarez María Inés, Fernández Luis Alberto, Raudin de Incocentti Virginia, Pereira Erminia, Inda Domingo Guzmán, Isasa Modesta, Alvarez Julio Alberto, Carignani Haydée, Casaretto Luis, Mascarsini Antonio, Olivera Isidoro, Casaretto Américo Víctor, Moreira Luis Alberto, Acosta Facundo, Santos Carlos, Suárez Hermenegilda, Santa Cruz Juan, Massini Luis, Negro Juan, Dandaluces Francisco, Labandera R., Díaz Sebastiana, Carriso Abraham.

2.a Sección—Gómez Angela María, Silva Rufino, Candela Francisco, Galván Rita.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Silva da Francisco Andine, Cardozo Elivio, Canavarro Luisa, Ifrán Declinda Lucía, Hernández de Cufré Valentina, Ayres Severina, Santos Natividad, Blanco Ramona.

6.a Sección—Acosta de González, Engracia Antonia, González Víctor.

7.a Sección—Sin movimiento.

9.a Sección—Sin movimiento.

10.a Sección—Montero Américo, Toloza Pío, Viera Casildo.

Río Negro

1.a Sección—Enero—Bertoni Miltori Ibelio, Tobler de Meyer Emma, Vezzoso Luis María, Ustariz de Visvay Francisca, Molina María, Damino Vicente, Vega Pedro, Argoitia María Sara, Fonrodona Magdalena, Maidana Ciriaca.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Martínez Eduviges, Giménez Fernando.

7.a Sección — Diciembre — Sin movimiento.

8.a Sección — Diciembre — Sin movimiento.

8.a Sección — Enero — Sin movimiento.

9.a Sección — Bodean Rosa Polejena, Villa María Asunción.

Rivera

1.a Sección—Enero—Olivera María, Machado Ignacia, Martínez Fausta, Olivera Adela, Rosas María Luisa, Márquez Purificación, Bortagaray Sixto, Machado Cecilia, P. da Rosa María, González María, Cabral Francisco, Ruibal Arturo, Micol Dédima, García Blanca, Cuadro Ceferino, Ruibal Rodolfo, Rodríguez Eufemio, Segundo Garibaldi Juan, Catalogne Pedro, Silva Magdalena, Núñez Livindo, Rivero Demaría, Rockof María, Castro Rosa, Tellechea Julio M., Barboza Felicia, Martínez Teófilo, Gamarra Angel, País Walter, González de Paz Francisco, N. N. Irma, Gómez Martín, Alamo José.

2.a Sección — Ana Rodríguez, Arminda Rodríguez, Elisa Pereira Suárez, Dionisio de Nacimiento, Marcelina Palma.

3.a Sección — N. Ramón, Rodríguez Wenceslao, Olivera Farías Belisario, Gómez Pedro.

4.a Sección — Suárez Natividad, Guedes Gandurcia, Víctor Isabel, De Luisa Pedroza.

5.a Sección — Martínez Elisa, Ramírez María Juan.

6.a Sección — Rodríguez José Porcilio, Rodríguez Longuiño, Macedo Eroína.

7.a Sección — Sin movimiento.

8.a Sección — González Varela Juana. Gularte B. Lucía, Gómez de Freitas Ney.

Rocha

1.a Sección—Enero — Ofeja Enrique, Correa de Cardozo Eulalia, Pereyra Gerardo, Acosta Manuel, Pereyra Severo, Silvera Vicente, Rodríguez María del Carmen, Goycoechea Enrique, Márquez de Barrios María, Mengotti Isidro, Velázquez María Esther, Núñez Hermenegildo, Susaeta Tito Lavalleja, Graña de Gutiérrez Margarita, Olivera Ema, Sainz Nacianseno, Sena Virgilio.

2.a Sección—Gómez Herminia.

3.a Sección—Picardi Alejandrina, San Martín Pedro, Ramón Juan Manuel, Correa Adilia, Velázquez Aleodes, Suárez Angel.

4.a Sección — Paz Artigas Villanueva, Sena Segundo, Rocha de López Guillermina, Ventura Walter Nikita.

5.a Sección—Acosta Petrona Ramona, Cenfelli Mario, Pérez Mateo, Sorazábal Víctor, Márquez María Eufrasia, Sequeira Honorato.

6.a Sección—González Carolina, Quintero Florisbelo, Rodríguez Aureliano, Barrios Eladio.

6.a Sección—Sin movimiento.

8.a Sección—Moreno Manuel, Sosa Baudilio.

9.a Sección — Arce Duhamel, Márquez Juan Antonio.

Salto

1.a Sección — Enero — Torres Galiano Elodia, Ríos Umberto, Cándido González, Ibáñez Bustillo Manuel, Argentina María, Prado José, Albornoz Demetrio, Márquez Domingo, Devesa Alba Perla Flora, Rodríguez María Esther, Rodríguez Alejandra, Baigorria de Sosa Dolores, Perdomo Pascual B., Juan Lecueder, Norberta López, Eduviges Blanco, Laurelino Santana, Dionisia Portillo, María Eduviges Aguilera de Pérez, Baltasar Martínez, Bernabé Báez, Jaime Machado, José Herrera y Ramírez, Romualda Presentado de Ocampo, Bartola López de Mattos, Bartolomé Galeano, María T. Arias, Marcelino Cabaña, Isolino Amaro, Martiniano de Cal, Clodomira Fleitas, Margarita Lechini, Marcelino Castro.

2.a Sección—Berou Margarita Ana, Sánchez Andrés.

3.a Sección Urbana—Pintos María.

5.a Sección—García Feijó Brajalino, De los Santos Margarita, Pereira das Neves de

Jorge Teresa, Alvez Francisco; Saldaña Jacinto, Motta Wildemaro, Bondera Matilde, Costa Atilio, Rodríguez Leopoldo, Tramit Carlos María.

6.a Sección—Ferreira Esther María, Morales Isabel, Roballo Luis, Díaz Ferreira Juvenal, Píriz Oliva María.

7.a Sección—Noviembre—Pedroso Leontina, Palladino Pedro, Bordenave Nori, Salvarrey Laureano, López Avelino, Silva Celeste Luz, Amarillo Ricardo, Mena Cipriano, Andrade Ema Echague Jacinta. 7.a Sección—Diciembre—Varese Alberto Manuel, González Gabino, Silveira Alejandra, Silveira Joaquina, Cuello Ibraina, López Lola.

8.a Sección—Enero—Olivera Bartolomé, Sambrana Inocencia, García Justa.

9.a Sección—Machado Sara, González Julia, Albarenque Manuel, Marculina Cruz.

San José

1.a Sección — Enero — Acosta Enrique, Barnech Olga Albina, Calzada Mateo, Clara de Perera Emilia, Sergia Bernardina, Navarro Cipriano, Noya José Emilio, Procardo de Basignani Catalina, Espina Agustina Hilaria, Ibarra María Aidée, Torres Fabio Miguel, Brian Isaac, Viera María, Rodríguez Rafaela, Fontes María Elena, Castro de García Josefa, Sirgalea Héctor Ismael, De León Domingo, Ibarra de Agüero Micaela, Márquez José, Lloren Bautista, López Gaspar, Rivero José, Martínez Antonio, De León Ramón, Díaz Clara Filomena.

2.a Sección—Juan Moreira, José Zappa, Guillerma Fernández de Alonso, Antonio María Roquero, Domingo Curbelo, María Justa Braga, José Manuel Noya, Marcos Camacho, Elbio Quian, Benito Correa.

3.a Sección—Alfaro María Dolores.

5.a Sección—Perdomo Herminia, Martínez Manuel, Bentancur Ramón, Pérez Antonia Pilar.

Soriano

1.a Sección—Enero—Ferreira Pedro, Sangenis de D'Acosta Rosa, Avinzeto José Jesús, Martuciello Juan, Suárez Roberto, Atilio, Laurent Luis Tomás, Fernández Ana, Guimera de Olivera María Remigia, Gómez Ramón, Arandia Agustín Teótimo, Mujica Miguel Martín, Chelle Juan, Rivero Martina, Fragello Carmen, Díaz Manuel, Doblas María Isabel, Mernies Adaldiza, Domínguez Socorro, Ruiz Pantaleón, Bravo Mercedes, Domínguez Julia Leonor, Castañin Cándida Aurelia, Vignoli Mercedes, Rodríguez de García Leonarda, Péndola Orfilia, Jordán de Comba Magdalena, Moyano de Troche María, Martínez de Ditarde Pilar, Castro Andrea, Gobbi Carlos, Castillo Donato, Arrondo Francisco J.

2.a Sección — Alvarez Leopoldina.

3.a Sección — Bonti de Altamiranda Ana, Abaya Tomás Justiniano, Eugui Blanca Nidia, Centurión Severina Quintina, Fernández Felicita Perfecta, Solari José Luis, Vendramin Rosa Esther, Padín Silvestre, Cruz Oscar Eladio, Basini Ricardo, Martínez Raúl Victorio, Ramírez María Julia, Abalo Mauricio Germán, Otazú Ignacia Ramona, Podestá de Solari Juana, Pintos María del Valle, Duarte Cipriano, Viera Estanislada, García Gislena Sabina, Gauthier Rogelio, Sanguinetti de Tosi Teresa.

5.a Sección — Mendoza de Andrada Sixta.

12.a Sección—Martínez Pura.

13.a Sección — Diciembre — Sin movimiento.

Tacuarembó

1.a Sección—Enero—Lirio Enzo Taroco, María Corina Catalogne, Adrián Cazón, Teresa Musculiato, Jacinto Martínez, Martina Stilano, Elida Manuela Benítez, Purificación M. de Martínez, Blanco Luz Fereira, Francisco Barrios, Julio Víctor Acosta, Irene Acosta, Felipe Martínez, Ramón Laspiú, Alejandrina Silva, Alida Castillos, Zoilo Santana, Eliazar Cadilla, Elma Clementina Moreno, Ramón de los Santos, Isaac Dolcey Milán, Delia González, Florencio Correa, Esmeralda Pereyra, Mario Acosta, Dominga Santurión, Francisco Freitas, Jerónimo Lencina, Pablo Buscaros.

2.a Sección—Viera Bernabela, Dos Santos Juan, Díaz Marcelino, Sosa Natalio, Bonandi R. Máximo.

4.a Sección—Fernández Elvainda, Pereira Carmen, Macedonio Ramona.

5.a Sección—Dirigo Ramona.

7.a Sección—Almeida de José, Zaballa Renee, Semper Esperanza Ramón, Piñeiro Antonio.

8.a Sección—Olivera Consolación, Miguel Llul, Larronda Laura, López Basilio, Pradié Luis, García Catalina.

9.a Sección—Pedro Cutí, Amalia Olivera, Antonio Almeida, Luis Eduardo Burgos, Juana Francisca Arroyo.

10.a Sección—M. de Longhi Alejandra, Llanes Verneda, Díaz de Hunter, Mónica, Rodríguez Belmilia, Romero, Arístides Domínguez de Cal Carolina Mas Tolentino, Peralta Atilio, Reducinda Díaz, Etchevarne Pedro R., Iglesias Cosío.

11.a Sección—Curbelo Edisson Rafael, Ruiz Telésforo, Mareco Antonio.

Treinta y Tres

1.a Sección — Enero — Féilx Marcial, Izaza de Olivera Petronila, Martínez María F., Díaz Juana, Acosta Patricio Alejandro, Ramos Antonio, Sosa Feliciano, Echevarría de Lanza Dominga, Machado Eufemia, Fernández Jesús, Martínez Fernando, Pereira Martín, Alvarez Ernestina, Segovia Gregorio, Bulgarelli Serapio César, Sosa de Bauzil Remedios, Olivera Cantalicia, Ortiguera Daniel, Olascoaga Ataide, Gallardo Rufino, Pérez Manuel Bernardino, Ríos Cándido, Ramírez de Pereira Casilda, Garat de Recarey Romualda, Drisky Teodoro, Cabrera Manuel.

2.a Sección—Brun de Machado Natividad, Almeida Rodríguez Emilio, Suárez Leontina Lauteria, Guimaraens Diomedes Antonia, Rodríguez Laudelino.

4.a Sección—Rodríguez María, Aldaba Hilaria, Araújo Agripino, Medina Sixto.

5.a Sección—Isabel Sosa.

Sexta Sección—Agesta María Angélica, Ibarra Eustaquio, Benítez Ricardo.

7.a Sección—Domenech Laureana, Pintos Bolívar Dionisio, Trotta Francisco, Cairo Luciana, Barrios Saturnina Deogracia, Trotta Asunción, Caroy Juan.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 1.o de Marzo de 1916

Un feto, Patria 1216.

Un feto, se ignora.

Federico Sargenti, argentino, 50 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Filomena Bertelli, italiana, 44 años, casada, Hospital Vilardebó.

Oscar Velázquez, oriental, 3 meses, República 2180.

América Larrosa Casanova, oriental, 44 años, viuda, Porongos 2344.

Orosmán Peloche, oriental, 13 meses, Escuela de Nurses.

Josefa Laje, española, 76 años, soltera, Río Branco 1563.

Carlota de Imáz, francesa, 49 años, soltera, Buschental 30.

Gotardo Braga, italiano, 75 años, viudo, Sierra 1765.

Ruben Oliva, oriental, 13 meses, Rivera 330.

José del Guercio, oriental, 29 años, soltero, Avenida Gonzalo Ramírez 1239.

Herman Federico Roosen, alemán, 98 años, casado, Misiones 1442.

Héctor Velóz, oriental, 4 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Mario de León, oriental, 1 año, Asilo Dámaso Larrañaga.

Yolanda Luisa Grecco, oriental, 20 días, Arroyo Negro 2.

José Campos, español, 49 años, casado, Hospital Maciel.

Ana López Figueredo, oriental, 19 años, soltera, Ceybal 1571.

Emilia Barzabal de Aranda, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.

Filisberta Fernández, oriental, 59 años, soltera, Hospital Maciel.

Pedro Alvarez, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.

Isabel Olivera, oriental, 33 años, soltera, Hospital Maciel.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 2 de Marzo de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

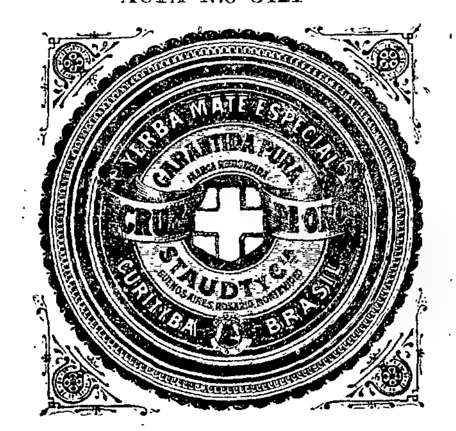
La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para la instalación de luz eléctrica, fuerza motriz, timbres y teléfonos en el Hospital de Ginecología.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se *ajustarán estrictamente* á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle *Rincón número 416* (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 10 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, en la prenombrada Dirección el sábado 25 del corriente á las 15. —Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — La Dirección General. 1410-v.mz.25.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3421



Con fecha 1.o de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Staud y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA CRUZ DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1413-v.mz.21.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Se hace saber al público que la apertura de las propuestas para la construcción de las obras complementarias de la carretera de Mosquitos á Solís, que debía efectuarse el día 11 de Marzo corriente á las 10, tendrá lugar el mismo día á las 15. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1409-v.mz.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Pablo Maisonneuve**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2137, y doña **Teodora Stupino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle General Aguilar número 1261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1503-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Llano**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Estrecho s|n., y doña **María Fontana**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1504-v.mz.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Lohigorry**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1531 (1.a sección), y doña **María Esther Etchegoimberry**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Chamizo (Departamento de San José), domiciliada en la calle Agraciada número 841.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1505-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José López**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Uruguayana número 142, y doña **Asunción Delgado**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 841.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1506-v.mz.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Puga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Rus (Coruña), domiciliado en la calle Durazno número 1984; y doña **Isolina Rumbo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cullareo, domiciliada en la calle Durazno número 1984.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1507-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Manuel Goñi**, de 65 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1836, y doña **Natividad Cuevas**, de 69 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1508-v.mz.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero La Ruina**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 20 de Noviembre de 1892, domiciliado en la calle Constitución número 2419, y doña **Luisa Rosalina**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 19 de Agosto de 1894, domiciliada en la calle Constitución número 2419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1509-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Alvarez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el día 7 de Noviembre de 1885, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña **Juana María de las Mercedes Cheda**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el día 18 de Octubre de 1889, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1790.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1510-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, y de conformidad con el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, en los autos iniciados por don José M.a Carámbula para justificar la posición treintenaria de unos solares de terreno ubicados en esta villa, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, á contar desde esta fecha, á don Cristóbal Delgado y doña Margarita de Armas de Delgado por los derechos que puedan corresponderle al solar número 2 de la manzana número 36 de esta villa; doña María del Carmen Navarro, doña Carmen Miller de Soso, don Julián, doña Juana y don Gervasio Miller, por el solar número 3 de la misma manzana referida. Igualmente se cita, llama y emplaza por el mismo término á los sucesores universales ó singulares de las personas nombradas para que dentro del término del emplazamiento comparezcan por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos men-

cionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los solares descriptos. A la vez, se les cita también para que comparezcan á llenar el requisito de conciliación, de conformidad con el artículo 282 del mismo cuerpo de leyes. — Las Piedras, Febrero 19 de 1916. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.
1414-v.ab.3.

Venta de almacén

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Melitón Rodríguez y Manuel García Pico, que constituirán la razón social Rodríguez y García Pico, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la casa esquina números 1299 de la calle San José y 1301 de la de Yaguarón, de esta ciudad, designando esa casa para las reclamaciones que correspondan, y quedando á mi cargo el pasivo y á mi favor las cuentas á cobrar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Manuel Valverde Orueta.
1412-v.mz.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Dávila mi casa de negocio en el ramo de café y bar denominado "Eúskaro" que tengo establecida en la calle Piedras número 349, esquina Solís. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Juan Cernuschi.
1415-v.mz.22.

Disolución de sociedad

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de Baridón é hijo, ha sido disuelta por escritura otorgada hoy ante mí, quedando el activo y pasivo al cargo exclusivo del señor Juan Pedro Baridón. —Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Carlos M.a Silva, Escribano Público.
1407-v.mz.22.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de dos mil cascos de invierno destinados á las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestra y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 á la 18.

Las propuestas serán presentadas en esta Fiscalía é Inspección General el día 21 del corriente Marzo á las 15 horas y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados, previniéndose que se dará por válido el acto de la licitación con el número de proponentes que concurran á este llamado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.
1403-v.mz.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de mil ochocientos cascos de verano para uso de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra, pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas se presentarán en esta repartición el día 25 de Abril próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó sus representantes. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.
1380-v.mz.8.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario del verano próximo para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente:

Mil ochocientos uniformes para policía urbana, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones largos de brin treilles de hilo decatizado, ó un solo pantalón de igual paño que la casaquilla, y dos mil doscientos para policía rural, de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, ó de una blusa y un pantalón de paño, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 2 de Marzo del corriente año á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 2 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.
1338-v.mz.2.

Dirección General de Aduanas

Se previene al comercio que por resolución superior y hasta nueva orden, desde el 10 del corriente inclusive, regirá en esta Aduana el siguiente horario: de 9 y 30 á 12 y de 13 y 30 á 16 y 30.—Montevideo, Marzo 1.o de 1916. — La Dirección General.
1405-v.mz.3.

Receptoría de Aduana de Mercedes

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de ocho días á don J. A. de la Peña ó á quien lo represente y á toda persona que se crea con derecho á una partida de ocho cascos de vino conducidos al puerto de Soriano por el vapor argentino "Tritón", procedente de Buenos Aires, en fecha 22 de Enero de 1915, para que con los justificativos del caso se presente á esta Receptoría á proceder á su despacho y pago de derechos que correspondan bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 237 del Reglamento General de Aduanas. — Mercedes, Febrero 24 de 1916. — El Receptor.
1391-v.mz.8.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3412



Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"RIGOLETTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1342-v.mz.10.

ACTA N.o 3410



Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"FRIANDISE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1341-v.mz.10.

ACTA N.o 3418

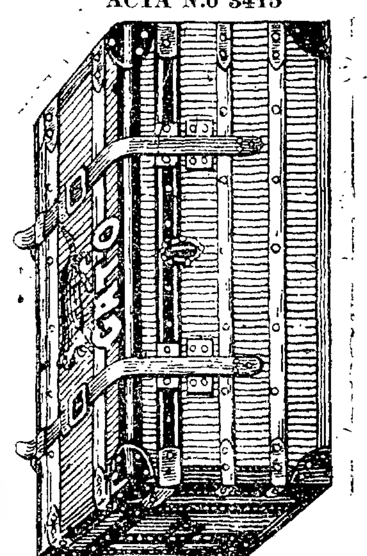


Con fecha 23 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Costa Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"EL VERDADERO CABEZON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1370-v.mz.15.

ACTA N.o 3415



Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE BAUL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1378-v.mz.16.

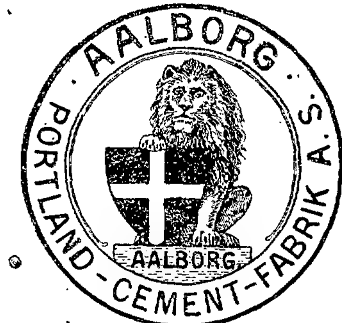
ACTA N.o 3419

Con fecha 25 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Groscurth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLOMBINE"

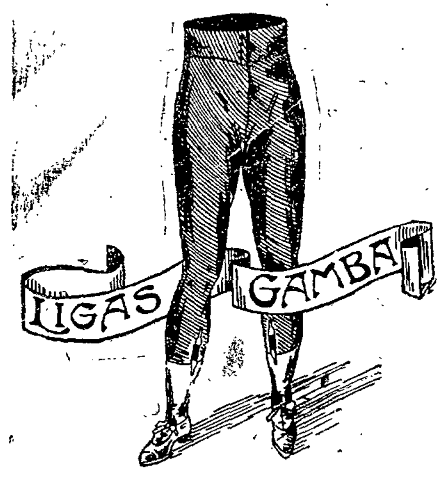
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1400-v.mz.20.

ACTA N.o 3417



Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktieselskabet Aalborg Potland Cement Fabrik, de Aalborg (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca:
"AALBORG"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1385-v.mz.18.

ACTA N.o 3401



Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Carlos Gamba, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LIGAS GAMBA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 52.a.— Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1339-v.mz.10.

ACTA N.o 3414



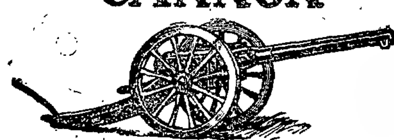
Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan G. Bonifacio y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FARO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 6 á 9, clases 1.a á 15.a, 18.a á 26.a, 29.a, 30.a, 31.a, 34.a, 36.a, 44.a á 52.a, 54.a á 59.a y 61.a á 79.a, á excepción de cognac de la clase 58.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1373-v.mz.15.

ACTA N.o 3416

Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza, Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"HERCULES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1382-v.maz.17.

ACTA N.o 3400

CANNON



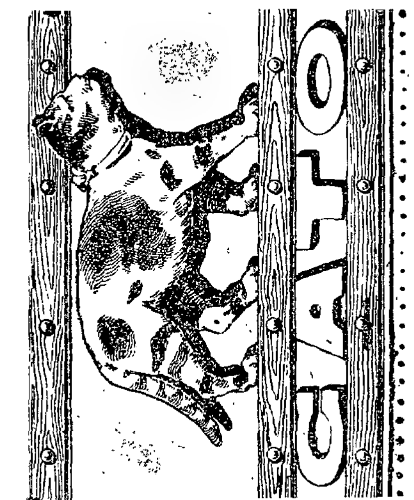
Con fecha 15 de Febrero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de C. H. Parsons Brother Ltd., de Leicestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"CANNON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 14.a, 15.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1321-v.mz.4.

ACTA N.o 3420



Con fecha 26 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Tide Water, de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:
"TIDE WATER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1386-v.mz.18.

ACTA N.o 3411



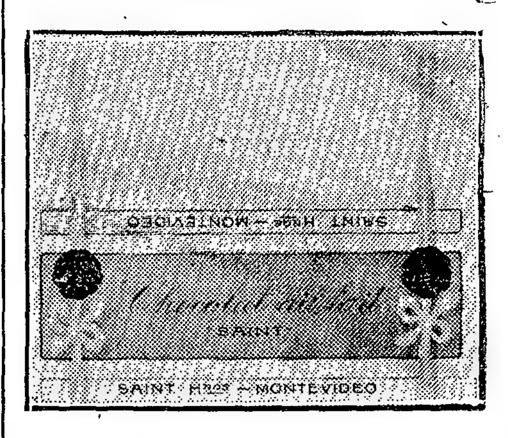
Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"GATO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1365-v.mz.14.

ACTA N.o 3399



Con fecha 14 de Febrero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"TITAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1318-v.mz.4.

ACTA N.o 3409



Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:
"CHOCOLAT AU SAIT SAINT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1340-v.mz.10.

ACTA N.o 3402

Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Grela, Munné y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"SARANDI"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, excepción de la clase 59.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1323-v.mz.8.

ACTA N.o 3406

Con fecha 17 de Febrero de 1916, los señores Miller y Cía., de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el registro de la marca.
"CALZIC"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1366-v.mz.14.

ACTA N.o 3405

Con fecha 17 de Febrero de 1916, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación).
"VICTORIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1334-v.mz.9.

ACTA N.o 3413

Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"TEMATE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 29.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1368-v.mz.14.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un fo-

lleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente".** — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparación en el edificio que ocupa la escuela rural número 36, en Tarariras, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 10 de Marzo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los intersados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. — La Dirección.

1381-v.mz.10.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias á efectuarse en el edificio de la cárcel de la ciudad de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 9 de Marzo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — La Dirección. 1367-v.mz.6.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para las obras á efectuarse en el Camino de Solís á Minas, entre las distancias kilométricas 33.342.70 y 37.792.70.

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras á efectuarse en el Camino de Solís á Minas, entre las distancias kilométricas 33.342.70 y 37.792.70, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Marzo próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o.

1353-v.mz.10.

Llamado á licitación para las obras complementarias de la carretera que conduce del pueblo de Mosquitos al de Solís.

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras complementarias de la carretera que conduce del pueblo de Mosquitos al de Solís, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Marzo próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o.

1352-v.mz.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

135 kilos bacalao, 900 cajones kerosene sin canilla, 1.200 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 36.000 kilos papas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 23 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1369-v.mz.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro Lanzac se ha presentado á esta repartición solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Juan Francheris y los de María Cazalá, que se encuentran depositados en el nicho número 538 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan M. Lanzac.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. —La Administración. 1375-v.mz.4.

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Ecuzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración.

892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración.

837-v.mz.2.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 13 de Marzo próximo á las 11 y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Febrero 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal.

1392-v.mz.13.

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimeto de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles General Rivera y Treinta y Tres.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 27 de Marzo próximo á las 11 y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Febrero 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal.

1393-v.mz.27.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones, y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Paysandú, Febrero 4 de 1916. — G. S. Francesch, Secretario. 1259-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Barceló**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Ciudadela número 1594, y doña **Ramona Carbó**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Uruguay número 761.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1484-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Bugallo**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña **Vicenta Marchesi**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle Mercedes número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1453-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Frías Sánchez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1619, y doña **Julia Dolores Laguna**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Florida número 1619.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1454-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pemedo**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 907, y doña **Francisca González**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1455-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Risso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 236, y doña **María Margarita Stajano**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1456-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tozzo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 881, y doña **Magdalena Ferro**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 1561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1457-v.mz.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vázquez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1475, y doña **María Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1467-v.mz.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Roberto Bofill**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 961, y doña **Elena Munyo Yriart**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1495-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sam Levy**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Sarandí número 377, y doña **Georgette Dupont**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Puteaux, domiciliada en la calle Sarandí número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1468-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Justo Teodoro Brianthe**, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 75, y doña **Anita Panzani**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Liborno, domiciliada en la calle Buenos Aires número 516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1469-v.mz.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero, del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Núñez**, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domici- doña **Leonor Bado**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1479-v.maz.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Viviani**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1245, y doña **Angela Berninzone**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1496-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Marchese**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1125, y doña **Julia Pintos**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yi número 1125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1497-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Deus**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1443, y doña **Rosalía Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 1443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1480-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Lategui**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Durazno número 1267, y doña **Ramos López Castillo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Durazno número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1470-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quintín Martínez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1187, y doña **Francisca Villar**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1471-v.mz.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Alves**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Pastosia, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1058,

y doña **Casimira Eiras**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1058.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1485-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mastrangelo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1687, y doña **Antonia Logaldo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1486-v.mz.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Manuel Lojo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1602, y doña **María Baisa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1498-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Ferraro**, de 65 años de edad, de estado viudo de María Di Rodeo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña **Juana Campaña**, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1612.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1499-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Federico Thornley**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Cardiff, domiciliado en la calle Massini número 20, y doña **Margarita Dorotea Lindsley**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Cardiff, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1487-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Vázquez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 1432, y doña **María Salerno**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1585.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1488-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis R. Silveira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1968, y doña **Lucía Ladaga**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1720.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1489-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Julio Bocchi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1687, y doña **Dorotea Josendos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle San Salvador número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1490-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal Pedranzini** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2585, y doña **Aída Garavelli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1491-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pallas Collazo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña **Herminda Cantesanes**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1472-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Islas**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Palma número 52 (Durazno), y doña **Juana Casariego**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1064.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección del Durazno y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1465-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Jardim Del Castillo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Montevideo, número 38 (Unión), y doña **María Angélica Clavijo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1666.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1438-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1569, y doña **Dorotea Valeriana Sánchez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Uruguay número 1592.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1439-v.mz.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Ibáñez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1584, y doña **Carmen Vaquero Serrano**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle General Aguilar número 1154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1492-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lazarraga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Alava, domiciliado en la calle Cuareim número 1923, y doña **Jesusa Murugosa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1493-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Romero**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Perongos esquina Yaguarí y doña **Angela Archero**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2370.

En fe de lo cual intimo á los que supie-

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1494-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rodríguez Montero,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva York número 1232, y doña **Catalina Peluffo,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 2278.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1440-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1660, y doña **María Carmen Vidal,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianello número 3485.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1441-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Quesada,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Bequeló número 2334, y doña **Elisa Savina Cazenave,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 2334.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1412-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Cobelo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2137, y doña **Julia Guarilla,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Batoví número 2137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1443-v.mz.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Pérez,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña **Carlota Pérez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1500-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Antonio Celestino Rocco,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 414, y doña **Rosa Padula,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Fray Bentos número 46.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1466-v.mz.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Arena,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cartanizeta, domiciliado en la calle Reducto número 2734, y doña **Carmen Martínez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1375.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1481-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Fajardo,** de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Bolívar, y doña **Rosa Niño,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1482-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Justo,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Carmen Ramírez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1473-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Bugna,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2680, y doña **Elena Repetto,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2680.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1474-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Marié** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Millán s|n., y doña **Elisa Talín,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Garibaldi s.n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1475-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Falero,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Josefa Vázquez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1476-v.mz.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Corino Vicente,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **María Hipólita Martínez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1444-v.mz.2.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sobrino,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Suiza s|n., y doña **Rufina Pena,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Suiza s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1445-v.mz.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Morales** (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Departamento de Minas (2.a sección), y doña **Zulema Fuentes,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Suárez número 3075.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1477-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Victureira,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionali-

dad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrientes número 1277, y doña **Encarnación Manuela Barlocco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1468-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Hervidero número 2883, y doña **Sofía Alvarez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1075.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1446-v.mz.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Baldomir**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2073, y doña **Purificación López**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San Salvador número 2073.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1478-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pietropinto**, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza (Basilicata), domiciliado en la calle Carmen número 2394, y doña **Carmen Mara**, de 50 años de edad, de estado viuda de Genaro Prisco, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles domiciliada en la calle Carmen número 2394.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1447-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rosario Capano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Paysandú número 1780, y doña **Margarita Boccarato**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 1812.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1448-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo González Mourigán**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1803, y doña **Olinda Heguerte**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1803.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1449-v.mz.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan de Dios Franco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Ayacucho, número 35, y doña **María Fernández Soler**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Ayacucho número 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1501-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Teodoro Ijes**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 26, y doña **Rosa Esther Florentino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Durante número 60.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1502-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Fermín Cerfoglio**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1066, y doña **Justa Luisa Espondaburu**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1459-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Máximo Tomás Travieso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 980, y doña **María Teresa Bergallo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1420.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1460-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Barretto**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Chaná número 2219, y doña **Malvina Micho**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2219.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1461-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Walther Langguth**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden, domiciliado en la calle San José, número 1083, y doña **Celina Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Brandzen número 2194.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1450-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Nicolás Negro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2115, y doña **Isabel Quinteiro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1274.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1451-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Amoedo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 115, y doña **Dominga María Scapusio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1452-v.mz.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Nandín**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España el día 29 de Julio de 1883, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1660, y doña **Victoria Cristóbal**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el día 18 de Abril de 1893, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1884.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1483-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Veciño**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el día 7 de Noviembre de 1890, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2082, y doña **Carmen Mira**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 27 de Septiembre de 1890, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2082.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante

esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1462-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Caballero,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe el día 24 de Abril de 1893, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2535, y doña **Sofía Fani Hugo,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia el día 21 de Enero de 1894, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1463-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Arturo Nelson,** de 28 años de edad, de estado soltero, de proefsión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Sud da Cota el día 11 de Enero de 1888, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2535, y doña **Delfina Luisa Hugo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia el 22 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1464-v.mz.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á Francisco Pintos para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el sargento 1.o de la comisaría rural 1.a (Chacras de Melo), acompañado del G. C. de la misma Vesáreo F. Rodríguez, en circunstancias que conducía un carro cargado de paja en el que ocultaba una partida de tabaco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1354-v.mz.21.

REGISTRO DE MINAS — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel C. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Manuel, Edmundo y Raúl Octavio Narancio el registro de una mina de cobre denominada "Yacimiento A", la que se encuentra ubicada en campo de don Natalio Espinosa, 1.a sección del Departamento de Minas, y tiene por límites: al Norte, don Eduardo Ariza y Compañía "Salus"; por el Este, sucesión Abadía y sucesión Ramón Maio; por el Sur, Julio y Fernando Seria, y por el Oeste, Fermín Ceballos, Enrique Noguez, Compañía "Salus", Manuel Dionisio Acosta y Francisco Benites. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1322-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Juan Alvarez y Pedro C. Martínez para una reunión que tendrá lugar el 20 de Marzo entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 7 de Marzo próximo venidero pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1344-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Feder co Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Gonzalo Coello de Portugal para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen de Pagés, así como para la audiencia del día 29 del entrante mes de Mayo á las 15 y 30, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1374-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vital Godoy, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1355-v.mz.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente solicitud sobre concordato preventivo extrajudicial: "E. Garrasino Hermanos, por una parte, y de la otra sus acreedores, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquéllos: 1.o Los acreedores conceden á E. Garrasino Hermanos una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos; 2.o El cincuenta por ciento restante lo pagarán los deudores en tres cuotas iguales, á los seis, doce y diez y ocho meses, respectivamente, á contar desde la fecha de este documento; 3.o La Liga de Defensa Comercial será la encargada de recibir el importe de las cuotas para distribuirlo entre los acreedores, salvo aquella parte que corresponda á los no asociados que hagan salvedad al respecto al firmar este convenio: 4.o En garantía del cumplimiento de las obligaciones que por este convenio contraen, los deudores constituirán hipoteca á favor de la Liga de Defensa Comercial sobre todos los bienes inmuebles propios que resultan del inventario presentado, y, además, sobre los que les corresponde por herencia de su señora madre doña Luisa C. de Garrasino, á ellos y á sus hermanas Manuela, Margarita y Catalina; los que en prueba de conformidad en contraer esa obligación firman también este convenio; 5.o Los deudores se obligan á presentar á homologación judicial el presente arreglo dentro del término de veinte días, á contar desde el 15 de Enero, aunque obtengan la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial los releve de esa obligación; 6.o Salvo el caso de demora judicial, no imputable al deudor, éste deberá dejar regularizado este convenio con la homologación, otorgando la escritura respectiva en el plazo de dos meses, á contar desde el 15 de Enero de 1916. Oportunamente se repondrá el sellado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — E. Garrasino Hnos. — Catalina Garrasino. — Manuela M. Garrasino de Pescetto. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombrarán, de acuerdo con la resolución del Consejo del día 26 de Noviembre de 1915. — Pedro Gil y Cía. — Strauch y Cía. — R. A. Barrére y Cía. — Saint Hnos. — Nocetti, Ratti y Crosta. — Eugenio Barth y Cía. — Repetto, Vega y Cía. — Trabucati y Cía. — Federico Clarfeld y Cía. — Julio Mailhos. — Fábrica Nacional de Papel. — Abal Hnos. y Cía. — J. Martins y Cía. — Bartolomé Triay. — Cervecería Uruguaya. — Carlisle, Crocker y Cía. — Podestá, Moreno y Cía. — Rodella y Cía. — Faridoni y Cía. — Pablo Mañé y Cía. —Pedro Compte. — Rossi y Cía. — Cassarino Hnos. — Clausen y Cía. — Alberto Pérez, por la Liga de Defensa Comercial. — H. Trabucatti, Presidente. — J. Farell, Secretario. — Aceptamos, recibiendo directamente el importe de nuestros créditos: Juan A. Fracchia. — A. Musso. — Cándido Palma. — José Giuración. — E. Elizalde. — Andrés Accinelli. — Por la sucesión Ignacio Zalacain: Alfredo Zalacain. — Luis Santo. — Domingo Cora. — Beraldo Hnos. y Fuentes. — N. J. Pescetto. — Por sucesión M. Pescetto: N. J. Pescetto. — Luis Casaretto. — Por autorización de Carlos Algorta Real de Azúa: Luis Casaretto. — C. Fraschini (hijo) y Hnos. — José Fraschini. — Agostino Granzello. — A. Musso. — F. Rizzo. — Gabriel A. Salles. — Esteban Crossa. — Evaristo Montenegro. — A. Palezzi. — Domingo M. Salvi. — Cándido Palma. — Domingo Vignola. — Pascual Granzella. — Juan Dordin. — Carlos Azzato. — Blas Rocca. — Manuel Piaggio. — Pablo Cora. — Luis Cora. — Juan Nocetti. — Miguel Alloiri. — Isabel C. de Ferrero. — Agustín Granzella (hijo). — Julio M. Origo. — Félix, José Horta y Cía. — Adolfo Horta. — José Barbato. — Ricardo Pedoja y Cía. — Banco de Londres y Río de la Plata, G. D. Fergusón, Gerente. — Juan Indiano. — Mariano Comas. — Eugenio M. Sacarelo. — José Castiglioni. — Santiago Garafoni. — A ruego de don Francisco Salvo, por no saber firmar: Santiago Garafoni. — Vicente Quintana. — A ruego de Angel Lesantti, por no saber firmar: Evaristo Montenegro. — C. Mazarino. — Francisco Z. de Melogno. — A ruego de Pedro Traverso, por no saber firmar: Julio Piedeferri. — Andrés Accinelli. — Hilaria M. de Fan. — Juan R. Oberti. — A ruego de mi hermano Miguel S. Oberti, por no saber firmar: Juan B. Oberti. — Por don Hermelindo Epica: Juan B. Oberti. — Taranco y Cía. — Banco de Londres y Río de la Plata, G. D. Fergusón, Gerente. — Luis Montemurro. — A ruego de la señora Magdalena L. de Sommaruga, por no saber firmar: Rafael Marotta. — Luis Cerfoglio." — De acuerdo con el artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1350-v.mz.11.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos sobre incapacidad de Esmeralda Souza, se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 9926.— Paysandú, Diciembre 11 de 1915.—Visto este juicio de incapacidad de Esmeralda Souza: Resultando: Que á fojas 1 se presentó don Sinforiano Souza denunciando que su hija, la nombrada Esmeralda Souza, se hallaba visiblemente atacada de enajenación mental, y que, en consecuencia, iniciaba el correspondiente juicio de incapacidad, á fin de que el Juzgado practicara las diligencias del caso y, en oportunidad, hiciera la declaración judicial correspondiente: Que designados los doctores Alberto Pérez Montebruno, Lorenzo Lombardini y Juan Pisano para que dictaminaran al respecto, lo que han cumplido, expresando: "que la nombrada Esmeralda Souza se halla atacada de enajenación mental, en forma de locura degenerativa y consideran que es incapaz para dirigir su persona y administrar sus bienes; que en el interrogatorio personal practicado por el suscripto, dicha señorita no responde en forma alguna á las preguntas que le fueron dirigidas; que el señor Agente Fiscal opina que debe hacerse la declaración de incapacidad solicitada"; Considerando: Que en los antecedentes relacionados que obran en autos se han llenado los requisitos exigidos por los artículos 433 á 437 del Código Civil; que además, la prueba pericial producida lo ha sido en las condiciones determinadas por los artículos 412 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por lo cual la declaración de incapacidad pedida se encuentra arreglada á derecho; Que el curador propuesto reune, á juicio del proveyente las condiciones exigidas por la ley. Por estos fundamentos, y atento á la conformidad del señor Agente Fiscal, fallo: Declarando incapaz á Esmeralda Souza, háganse las publicaciones é inscripciones de ley. Nómbrasele curador en la persona de su señor padre don Sinforiano Souza, cuya aceptación en forma se comete. —Juan M. Minelli." — De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1302-v.mz.14.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto

Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 8 del corriente en los autos sucesorios de don Fernando Echenique, y en virtud de escritura presentada por los interesados, fué aprobada la disolución y liquidación de la sociedad comercial y ganadera celebrada entre don José Fernández Echenique y don Tomás Joaquín Echenique, que giraba bajo la razón social de José Fernando Echenique. — Mercedes, Febrero 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 1345-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados: *"Lorenzo Cuiligotti, quiebra"*, se convoca á los acreedores del fallido *Lorenzo Cuiligotti para que concurran á la junta general que se celebrará el día 15 de Marzo próximo á las 9 en la oficina de* este Juzgado, previniéndoseles á los acreedores *inasistentes que se les tendrá por adheridos* á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1397-v.mz.14.

EDICTO — *Por mandato* del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar *por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de* 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1361-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO JUDICIAL — *Por disposición* del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se convoca á los acreedores del comerciante de esta plaza Francisco Oribe, para que comparezcan á la reunión que se celebrará en este Juzgado el 8 de Marzo próximo á las 16, á objeto de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por dicho comerciante. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico Pedro Dellepiane, pueden ser examinados en la Oficina durante diez días á contar desde el inmediato siguiente á la convocatoria. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1530 y concordantes del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Febrero 16 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
1349-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la *3.a sección* judicial del Departamento de la Colonia, en los *autos* iniciados por don *Lorenzo* Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren *con mejor derecho á la indicada chacra, para* que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pai. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.
1359-v.my.22.

COMERCIALES

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel Y. Arruti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1302, esquina Yaguarón número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 29 de 1916. — Rosendo Pico.
1406-v.mz.21.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Luis Piano y Bautista Tirabeschi mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), paraje Carpinterías de Panta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Carpinterías de Panta, Febrero 29 de 1916. — Pedro Olhagaray.
1404-v.mz.21.

Venta de almacén

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor del señor Alejandro Debenedetti las existencias de nuestra casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle 21 de Septiembre números 314 y 316, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1916. — Juan Eerrutti — Luis Chersso. 1401-v.mz.21.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Eduardo Montero las existencias, útiles y demás enseres del negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Rocha número 2763, denominado panadería "La Estrellita". Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de 30 días, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 29 de 1916. — A ruego de Clemente Cortazzo: Nicolás Salvo. 1402-v.mz.21.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido á don Ramón H. López las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de confitería, café y billar tengo establecida en esta villa. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, contados desde hoy, concurran á mi dicha casa comercial para saldarles sus créditos. — Villa de San Ramón (Departamento de Canelones), Febrero 29 de 1916.— José Pérez Montero. 1399-v.mz.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad de Uthurburu y Rodda, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Rodda. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado en el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. Domicilio: "La Republicana", fábrica de licores. — Montevideo, Febrero 29 de 1916. — Basilio Uthurburu. — Juan Rodda. 1394-v.mz.21.

Al público y al comercio

Hago saber: Que he prometido vender al señor Juan J. Almandós el almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo mi firma tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 850, esquina Andes, según compromiso otorgado por ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, con estudio en la calle Uruguay número 937, donde ruego que todos los que tengan créditos ó reclamos, se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1916. — Víctor Fernández. — Juan J. Almandós. — (Municipio 1438). 1389-v.mz.20.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á los señores Roque D. Puglia y Víctor Gazzaneo mi casa de negocio situada en la calle Sarandí número 75 (solón de lustrar calzado) y de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan cuentas contra dicha casa se presenten dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Otto Degener. — Roque D. Puglia. —Víctor Gazzaneo. 1387-v.mz.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Noé y Raúl Arriaga la parte que me corresponde en la sociedad Perera Hermanos y Arriaga, que gira en esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San José, Febrero 26 de 1916. —Rubén Perera. 1396-v.mz.21.

Al comercio y al público

Por el presente comunico al comercio y al público en general que he prometido vender á don José María Suárez mi casa de comercio que gira en la ciudad de Treinta y Tres en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos, quedando los créditos activos y pasivos de cargo del suscripto. En consecuencia, mis acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á contar de la primera publicación de este aviso. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1916. —Evaristo Zabala. 1395-v.mz.21.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don José E. Blanco el almacén de mi propiedad, establecido en la calle Uruguay número 1952, esquina Arenal Grande. Los que se consideren acreedores de dicha casa deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término fijado por la precitada disposición legal. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. — José María Blanco. 1383-v.maz.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Estanislao Valdés las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1650, esquina Minas número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. — Villamil Hnos.
1377-v.mz.15.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que he vendido á los señores Rostom Hnos. la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba bajo la razón de Florentino Molinelli en Tres Arboles, 10.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Se hace esta publicación para que los que sean acreedores ó se consideren con algún derecho se presenten dentro del plazo de 30 días, á contar de esta fecha, con los justificativos correspondientes para que les sean satisfechos, previniéndose que la casa en venta no tendrá ninguna obligación para con los que no se presenten dentro del plazo indicado. — Tres Arboles, Febrero 23 de 1916. — Juan L. Molinelli.
1388-v.mz.20.

Venta de carnicería

El que suscribe pone en conocimiento del público que con fecha 18 del corriente y por ante el escribano don Luis Ruy, ha vendido

á su hermano Pedro Pastorino la carnicería denominada "Mercadito Chiquito" y demás existencias que tenía establecida en esta Capital, calle Justicia número 2024. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Víctor Pastorino.
1360-v.mz.13.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender al señor José Moreira Camejo mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en el Paso de Santa Rita del Yí, Estación Valentines, Departamento del Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1916. — Justo Pérez.
1363-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Chopitea y Compañía en el ramo de farmacia, que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Uruguay esquina Tacuarembó, denominada "Botica Guerra" (hoy "Marranghello"), haciéndose cargo del activo y pasivo de ella el señor Humberto Marranghello. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la expresada firma para que se presenten en la calle Uruguay número 1748 con los justificativos de sus créditos, que le serán satisfechos, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — Chopitea y Compañía.
1356-v.mz.13.

Al público y al comercio

Participo al publico y al comercio que he prometido en venta á la señora Leotilde Teixeira dos Santos la casa de negocio que tengo establecida en la calle Convención números 1381 al 1385 en el ramo de lechería y chocolatería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación y á los fines preceptuados en la misma.—Montevideo, 18 de Febrero de 1916. —Alfredo Iglesias. 1348-v.mz.11.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á nuestra clientela y al público en general que hemos prometido vender á don Sandalio Zárate y á don José María López la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en el Paso del Correntino, en este Departamento.— Mercedes Febrero 17 de 1916. — Por la sucesión de don Fernando Zárate: Julián Zárate.
1364-v.mz.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de zapatería, la que giraba bajo la firma de Domingo Bimonte y Cía., establecida en esta plaza con casa principal en la calle 18 de Julio número 1538, denominada "Bella Uruguaya", y una sucursal en la calle Constituyente número 1607, y participamos á nuestros acreedores que deben pasar á arreglar sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Domingo Bimonte y Cía. 1331-v.mz.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores David Cancela y Angel Monaco mi casa de negocio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2700. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Luis Larroca. 1329-v.mz.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Enrique Volonté y Pedro Bertolini mi casa de negocio en el ramo de café y despacho de bebidas que tengo establecida en el Mercado Agrícola. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. —Carlos Michaelsson Pacheco.
1337-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 15 del mes actual ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en los ramos de consignación de aves, huevos y cereales teníamos constituída en esta ciudad, siendo el domicilio social calle Marcelino Sosa número 2223, que giraba bajo la razón social de Milano y Giosa, separándose el socio señor José Giosa, quedando á cargo del activo y pasivo los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — J. M. Milano. — José Giosa. 1362-v.mz.13.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano José E. Alonso, hemos constituído una sociedad con la firma de S. y N. Oliveri para continuar los negocios de la casa de cambio, préstamos y comisiones que don Santiago Oliveri tiene instalada en la calle Soriano número 752, esquina Ciudadela número 1250, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, emplazándose por 30 días á los que se consideren acreedores á que presenten sus cuentas en el domicilio indicado.— Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Santiago Oliveri. — Nicolás Oliveri.
1324-v.mz.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo ue dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido vender á don Emilio Schmidt el negocio de librería y papelería situado en esta ciudad, calle Cerrito esquina Zabala.— Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Viuda é Hijos de J. J. Schmidt. 1326-v.mz.9.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido en venta al señor Luis Picco mi casa de comercio en el ramo de hotel que tengo establecida en esta ciudad, calle Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Febrero 15 de 1916. — Miguel P. Morales. 1319-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 11 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rodríguez é Iglesias, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Iglesias y prometivo á la vez en venta el señor José Rodríguez al señor Iglesias la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Bodega Comercio", situada en la calle Ejido número 1488. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones por el término y á los efectos establecidos en esa ley. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — José Rodríguez. — Manuel Iglesias. 1314-v.mz.8.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano don Arturo Barriere he prometido en venta á don Ricardo A. Medina y á don Rogelio F. Aguinaga la farmacia que perteneció á mi extinto esposo don Nicolás Sarti (hijo), establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 205. — Minas, Febrero 14 de 1916. — Juana Courau de Sarti.
1327-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á los señores Francisco García y José Arca el establecimiento que con el nombre de "Cocina Económica del Puerto" teníamos en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 367 y 369, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicha casa, habiendo, al mismo tiempo, y como consecuencia de dicha venta disuelto la sociedad que existía entre nosotros para la explotación del establecimiento vendido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y lo que dispone el Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916.— Santiago López y Cía. 1312-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Participamos que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Freiría y Pérez en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en la calle Cuareim número 1052, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor don Manuel Pérez. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la preesnte publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Freiría y Pérez. — Manuel Pérez. 1320-v.mz.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de zapatería y talabartería gira en esta ciudad bajo la razón social de Aguirre y Larrudé, quedando el activo y pasivo á cargo de Manuel Aguirre. Vencido que sea el plazo de 30 días de la fecha el socio Juan E. Larrudé quedará exento de toda responsabilidad comercial referente á dicho establecimiento. — San José, Febrero 14 de 1916. —Manuel Aguirre. — Juan E. Larrudé.
1309-v.mz.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á la señorita Catalina Carcelles la casa de negocio en el ramo de pensión que tengo establecida en la calle Ciudadela número 1434. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Palmira Coloretti.
1313-v.mz.8.

Al público y al comercio

Por el presente comunicamos al comercio y al público en general que en el día de hoy disolvimos la sociedad comercial que de hecho teníamos contraída y giraba en la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres bajo la firma Vázquez, De Matteo y Cía., dedicándose á los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1916. — José Vázquez. — Juan De Matteo. — José S. Vázquez.
1325-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Mario Henón el día 22 del mes de Enero ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Veiga y Cía. el socio don Tomás F. Veiga. De acuerdo con la ley, los acreedores se presentarán dentro del término que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Veiga y Cía. 1289-v.mz.2.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Valiente las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 124, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Juan José Mendía. 1343-v.mz.10.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que con esta fecha he contraído el compromiso de vender á mi hijo señor José V. Pisciottano las existencias de mi casa de comercio en ramos generales, establecida en esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y las cuentas á pagar de la misma. — Rivera, Febrero 4 de 1916. — Francisco Pisciottano.
1316-v.mz.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Isidro López la "Sastrería Modelo" establecida en este pueblo. Se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas con dicho comercio verifiquen sus reclamaciones de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Sarandí Grande, Febrero 4 de 1916. — Pedro Sáenz.
1293-v.mz.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de chanchería y carnicería denominada "La Nueva" teníamos establecida en la Avenida General Flores, Estación Minas, y que giraba bajo la razón social de Venditti y Fuglino, quedando ésta á cargo del socio Felipe Fuglino, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Minas, Enero 24 de 1916. — Vicente Venditti. — Felipe Fuglino.
1284-v.mz.2.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 8 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos J.

L

Lances José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

1254-pte.1016. V.o B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 13...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán...............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5....	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan Gonzáles	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

339--pts.625.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 25 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Carlos Vázquez y Lucio Bastos mi casa de comercio denominada "Bar Sportman", que gira en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. — Mercedes, Febrero 4 de 1916. — Juan Guiray. 1379-v.maz.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mis hijos Julio y Federico Macé la casa de comercio que en los ramos de joyería y relojería tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1421, de esta Capital. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Julio Macé. 1333-v.mz.9.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 1.o del corriente, autorizada por el escribano don Luis Ruy Echeverrito, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en Solís, 2.a sección de este Departamento, en los ramos de tienda, almacén, ropería, ferretería y bazar con la firma de Romanos y Juri, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el señor don José Romanos, quien continuará al frente del referido comercio. — Solís, Febrero 1.o de 1916. —José Romanos. — Moisés Juri. 1376-v.mz.16.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Antonio C. Entenza la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad en la calle Ituzaingó esquina Río Negro, quedando á exclusivo cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de la misma. A los efectos de la ley ya citada, hago esta publicación, que firma también el comprador. — Mercedes, Enero 12 de 1916. — Felipe B. Etchepare. — Antonio C. Entenza. 1358-v. mz.13.

Almacén vendido

Por el presente pongo en conocimiento del comercio en general y del público que he vendido al señor Blas Cozzi mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al detalle que tenía establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Buenos Aires; fijando el presente aviso por espacio de 30 días por determinarlo así la ley de la materia, á sus efectos consiguientes. — Mercedes, Enero 12 de 1916. — Italo Ritorni. 1357-v.mz.13.